

Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Arquitectura, Escuela de Diseño Gráfico



Asociación Mujer Vamos Adelante



Versión Popular del Protocolo Facultativo de la CEDAW* **para ser utilizado como material de apoyo en talleres de capacitación sobre la** **temática de los instrumentos legales que protegen a las mujeres guatemaltecas**

Proyecto de investigación y comunicación, realizado en la
Asociación Mujer Vamos Adelante en la Ciudad de Guatemala,
durante el período de enero a noviembre de 2011.

Proyecto de Graduación presentado por:

Isela Yolanda Moino Flores

Previo a optar el título de:

Licenciada en Diseño Gráfico

con énfasis en Editorial

Didáctico Interactivo

Especialidad Editorial

Guatemala, mayo de 2014

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Nómina de autoridades

Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura

<i>Decano:</i>	<i>Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo</i>
<i>Vocal I:</i>	<i>Arq. Gloria Ruth Lara de Corea</i>
<i>Vocal II:</i>	<i>Arq. Edgar Armando López Pazos</i>
<i>Vocal III:</i>	<i>Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras</i>
<i>Vocal IV:</i>	<i>Br. Carlos Alberto Mendoza Rodríguez</i>
<i>Vocal V:</i>	<i>Br. José Antonio Valdés Mazariegos</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Arq. Alejandro Muñoz Calderón</i>

Junta Directiva Escuela de Diseño Gráfico

<i>Director:</i>	<i>Lic. José Francisco Chang Meneses</i>
<i>Coordinadora de Proyecto de Graduación:</i>	<i>Licda. Ana María Saavedra López</i>
<i>Coordinador de Ejercicio Profesional Supervisado:</i>	<i>Lic. Luis Gustavo Jurado Duarte</i>

Tribunal Examinador

<i>Decano:</i>	<i>Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Arq. Alejandro Muñoz Calderón</i>
<i>Asesora Metodológica:</i>	<i>Licda. Miriam Isabel Meléndez de Villalta</i>
<i>Asesora de Género:</i>	<i>Licda. Mercedes Asturias de Castañeda</i>
<i>Asesor Gráfico:</i>	<i>Lic. Luis Gustavo Jurado Duarte</i>
<i>Correctora de Estilo:</i>	<i>Licda. Marcia Claudina Dardón Veliz de Rendón</i>



Dedicatoria

Dedico a Dios este logro en mi vida, por haberme permitido llegar hasta este punto dandome sabiduría para lograr mis metas,

a Ronald por su amor y paciencia, a mi dos hijos Armando Benjamín y Ronald Rodrigo Eli por su amor,

a mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos y sobre todo por su amor, Numan Eli y Gilda,

a mi suegros por su incondicional apoyo y por todo el amor recibido. Rodrigo+ y María Luz,

a mis hermanos que han sido un ejemplo a seguir en mi vida, Edwin +, Leticia, Numan, Ciría, Esteban y Flor de María,

a mis cuñados por todo el apoyo y cariño recibido, Hugo, Edna, Guillermo, Ingrid Rafael, Estuardo, Silvia, Erick, Valeska, Otto, Jacqueline y Astrid,

a mis sobrinos con especial cariño, Renato, Emilio, Daniel, Italo, Gabriela, Andrés, Numeli, Jonathan Eli, Numan, Allison, Jackeline, Guillermo, Emmanuel, Christoper, Sthefany, Jonatan, Cristian, Ventura, Emiliano y Luz María,

a mis tíos y primos, Gloria Moino, Irma Moino, Ericka Moino, Patricia de Galindo, Johana Legrand Moino, Patricia Iten Moino, Otto Dubon Moino y Carlos Moino González+ por todos los bellos momentos que hemos vivido juntos,

a mis amigas y compañeras de la USAC, Vilma Gramajo, Evelyn Luca y Lizeth, Díaz con quienes estudie y comparti bellos momentos,

a mis amigas Yolanda Schwartz y Claudia Herrera; por su amistad incondicional y apoyo constante,

a la Asociación Mujer Vamos Adelante, Lesly Burrion y a la Licenciada Mercedes Asturias por la oportunidad que me dieron al realizar este proyecto,

a todo el personal docente de la Escuela de Diseño Gráfico de la Universidad de San Carlos, quienes marcaron cada etapa de mi camino universitario, me ayudaron en asesorías y dudas presentadas sobre la elaboración del proyecto de graduación, a todo el personal administrativo, gracias por todo el apoyo brindado.

Contenido

Contenido.....	pag.
Nómina de autoridades.....	3
Dedicatoria.....	5
Capítulo I.....	9
1.1 Introducción.....	11
1.2 Antecedentes.....	12
1.3 Problema.....	15
1.4 Justificación.....	16
1.5 Objetivos.....	17
Capítulo II.....	19
2.1 Perfil de la organización.....	21
2.2 Grupo objetivo.....	25
Capítulo III.....	27
3.1 Métodos de diseño.....	29
3.2 Conceptos fundamentales del tema.....	30
3.3 Conceptos fundamentales de diseño.....	33
3.4 Conceptos de diseño y elaboración de bocetos.....	36
3.5 Propuesta de títulos.....	42
3.6 Propuesta de colores.....	43
3.7 Propuesta de imagen.....	44
3.8 Propuesta de textos.....	45
3.9 Propuesta de imagen, páginas interiores.....	47
3.10 Propuesta de diseño y diagramación.....	48
Capítulo IV.....	61
4.1 Comprobación de eficacia.....	63
4.2 Propuesta gráfica final.....	70
4.3 Lineamientos para la puesta en práctica.....	107
Conclusiones.....	110
Glosario.....	111
Bibliografía.....	113

Capítulo I

*Mujer, sé parte del cambio,
infórmate y actúa.*



1.1 Introducción

Tradicionalmente en Guatemala, se ha justificado la discriminación que se ejerce, principalmente, contra las mujeres, por la preeminencia que tienen los hombres en el imaginario social, respaldados por la cultura, la educación, la religión, socialización y la legislación, que está redactada en género gramatical masculino, lo cual invisibiliza a las mujeres.

Las leyes a favor de las mujeres en Guatemala, se encuentran en una fase de gestión y abogacía permanente, con el propósito de llegar a desarrollar un proceso de construcción en la formación, conciencia y aplicación de los derechos y responsabilidades, como también de los cambios que las instituciones públicas y privadas deben realizar para tener un país con mayor equidad de género e igualdad.

Las mujeres tienen el deber y la obligación de buscar estos espacios supeditados muchas veces al poder hegemónico de los hombres y su participación en el contexto social. El poder del hombre sobre la valoración de la mujer como una unidad reproductora de la sociedad, no es más que producto del poco conocimiento de las mujeres a ocupar estos espacios de participación política sobre sus derechos y responsabilidades sociales, culturales y personales como éticas en el conocimiento de la ley. La población de Guatemala donde las mujeres son en su mayoría analfabetas no es más que la continuación de una inequidad en la aplicación de los derechos de las mujeres.

El presente proyecto de investigación y comunicación pretende contribuir a que las mujeres conozcan uno de los instrumentos internacionales de gran importancia como es el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW-*, plasmado en la mediación y diseño de un material didáctico popularizado para ser utilizado en un proceso de sensibilización de mujeres a nivel nacional.

El proyecto fue efectuado en la Asociación Mujer Vamos Adelante, organización de la sociedad civil cuyo objetivo principal es el desarrollo social de las mujeres guatemaltecas que han sido marginadas de la participación y elevar su calidad de vida que como seres humanas tienen derecho.

1.2 Antecedentes

Historia del Protocolo

1976

Durante la redacción de la CEDAW, se sugirió la posibilidad de establecer un procedimiento de denuncia, pero finalmente no se llevó a cabo. Algunos delegados argumentaron que los procedimientos de denuncia eran necesarios en caso de “crímenes internacionales serios” como la separación y la discriminación racial, pero no para la discriminación contra la mujer.

Junio, 1993 – La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena

La Conferencia reconoció la necesidad de nuevos procedimientos para robustecer la implementación de los derechos humanos de las mujeres y pidió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer -CSW- y al Comité que examinaran “rápidamente” la posibilidad de introducir el derecho de petición a través de la preparación de un *Protocolo Facultativo de la CEDAW*.

Septiembre/octubre, 1994 – El borrador de Maastricht

Un grupo de expertos independientes se reunió en el Centro de Derechos Humanos de Maastrich y elaboró un borrador del *Protocolo Facultativo*. Los participantes venían de todas las regiones e incluían miembros del CEDAW, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros expertos en el campo de los derechos humanos internacionales y de los derechos humanos de las mujeres.

Enero/febrero, 1995

La CEDAW adoptó una resolución (A/50/38) por la que establecía los elementos que debería incluir el *Protocolo Facultativo*.

Marzo, 1995

Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a petición del CSW, fueron invitados por el Secretario General a presentar sus puntos de vista sobre el *Protocolo Facultativo* (E/CN.6/1996/10)

Septiembre, 1995 – Beijing

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer exhortó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a apoyar la elaboración del *Protocolo Facultativo*.

Marzo, 1996

El CSW formó un grupo de trabajo especial para el *Protocolo Facultativo*. El grupo debatió la idea del *Protocolo Facultativo* y algunas de las principales cuestiones que planteaba. El CSW recomendó que el grupo continuara su trabajo en 1997 y solicitó dos informes al secretario general:

- Un Examen comparativo de otros procedimientos internacionales (E/CN.6/1997/4)
- Un informe sobre los puntos de vista de los Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acerca de un Protocolo Facultativo (E/CN.6/1997/5)

Marzo, 1997 – El Grupo de Trabajo Especial del CSW para la Elaboración de un Protocolo Facultativo de la CEDAW

El Grupo de Trabajo debatió sobre el borrador de un *Protocolo Facultativo* preparado por su presidente, la doctora Aloisia Wörgetter, de Austria a lo largo de distintas reuniones informales. Un miembro del CEDAW, la señora Cartwright, participó aportando documentación. Los representantes de las ONG hicieron algunas declaraciones sobre cuestiones relacionadas con la violación de los derechos humanos de las mujeres.

El Grupo de Trabajo hizo una primera lectura del borrador presentado por el presidente, aprobó el texto de distintos artículos del borrador del *Protocolo Facultativo* y refinó y corrigió formulaciones alternativas para los restantes artículos. La Presidencia redactó un informe de las discusiones del Grupo de Trabajo (E/1997/27, Anexo III)

Marzo, 1998 – El Grupo de Trabajo Especial del CSW (Sesión 42ª)

El Grupo de Trabajo Especial del CSW retomó sus debates sobre el borrador del *Protocolo Facultativo* durante la 42ª Sesión del CSW.

La doctora Aloisia Wörgetter siguió presidiendo las sesiones del Grupo, y la doctora Silvia Cartwright, miembro del CEDAW, siguió encargándose de la documentación.

También estaba presente un miembro del Comité de Derechos Humanos, quien aportó información sobre la práctica de ese comité en relación con su primer *Protocolo Facultativo*. Un representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aportó información sobre aspectos técnicos del trabajo y de la práctica de otros tratados de derechos humanos que contienen procedimientos similares a los del *Protocolo Facultativo*. Asimismo, un representante de la oficina de Planificación de Programas, Presupuestos y Cuentas (Secretaría de las Naciones Unidas) aportó información relativa a las cuestiones financieras vinculadas al Protocolo.

El grupo de trabajo hizo una segunda lectura del borrador presentado por la presidente, llegando al acuerdo de que el *Protocolo Facultativo* debía ir precedido de un corto preámbulo. Recordó que los artículos 7.2 y 13 habían sido aprobados por referéndum (es decir aprobados pero no adoptados legalmente). El Artículo 3, que había sido aprobado en referéndum previamente, fue completado y vuelto a aprobar, junto con los artículos 3.2, 7.3, 7.5, 15, 17, 21, 22 y 24.

La Secretaría General preparó un informe para apoyar las negociaciones que contenía una comparación del borrador del Protocolo Facultativo con las provisiones de otros instrumentos internacionales de derechos humanos ya existentes (E/CN/.6/1998/7)

En marzo de 1998, la presidencia redactó un informe sobre las conclusiones del Grupo de Trabajo (E/1998/27, Anexo II)

Marzo, 1999 – El Grupo de Trabajo Especial del CSW (Sesión 43ª)

El Grupo de Trabajo retomó su trabajo bajo la Presidencia de la señora Wörgetter, asistida por doctora Victoria Sandra (Rumania). El Grupo de Trabajo adoptó el *Protocolo Facultativo*, y también lo hizo la Comisión, la cual adoptó igualmente el borrador de una resolución para el Consejo Económico y Social.

El Consejo Económico y Social adoptó la resolución de la Comisión mediante su resolución 199/13.

Octubre, 1999 – 44ª sesión de la Asamblea General

La Asamblea General adoptó el *Protocolo Facultativo de la Convención* el 6 de octubre de 1999 mediante su Resolución A/RES/54/4. El periodo para la firma del *Protocolo Facultativo* se abrió el 10 de diciembre de 1999, el Día de los Derechos Humanos. El 22 de diciembre de 2000, tras la recepción del décimo instrumento de ratificación, el *Protocolo Opcional* entró en vigor. www.cedem.org

1.3 Problema

La Asociación Mujer Vamos Adelante – AMVA – surgió como una alternativa para dar respuesta a los problemas de las mujeres ocasionados por su situación, posición y condición de género que las margina a vivir en condiciones de inequidad en la sociedad.

AMVA se ha caracterizado por la formación de capital humano a través de procesos de capacitación mediante la ejecución de módulos de aprendizaje sobre los temas: Género, Multiculturalidad, Derechos Humanos de las Mujeres, Ciudadanía, Participación Política y Marco Legal, implementando la metodología en la educación participativa de personas adultas-Andragogía- visión que contribuye en forma eficaz a la construcción de la ciudadanía de las mujeres y para facilitar su transformación en actoras de su propio desarrollo.

En los procesos de capacitación que realiza, utiliza material divulgativo popular, cuyo objetivo es informar a las mujeres sobre los derechos humanos y los instrumentos nacionales e internacionales que las protegen.

En Guatemala, uno de los instrumentos internacionales que es desconocido para muchas personas, ya que no existe una versión popular, es el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW”, por lo que la comprensión del contenido del mismo, tiende a ser muy difícil para la población objetivo de AMVA que participa en los procesos de formación que lleva a cabo.

1.4 Justificación

A raíz del problema planteado, se hace necesario el diseño de un material popularizado del *Protocolo Facultativo de la CEDAW* con la intención de facilitar el proceso de capacitación dirigido a las mujeres, esperando que sea una guía y que, cada mujer que lo utilice, lo pinte con el color de su sentimiento, su conocimiento y su sabiduría, para que entre todas caminen hacia una vida sin discriminación.

El resultado que se espera, al diseñar el material del Protocolo Facultativo de la CEDAW, es:

- Una cartilla popularizada
- Un rotafolio popularizado
- Un afiche publicitario
- Dos afiches informativos

1.5 Objetivos

1.5.1 General

- Diseñar un material didáctico, dinámico, de fácil comprensión sobre el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, para ser utilizado como documento de apoyo en las capacitaciones a las mujeres en general.

1.5.2 Específicos

- Elaborar un material didáctico para apoyar las capacidades sobre derechos humanos de las mujeres
- Diseñar un material que contenga perspectiva de género y multiculturalidad de la sociedad guatemalteca
- Socializar el contenido del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*, para que las mujeres conozcan, ¿Qué es? ¿Cuándo? y ¿Cómo utilizarlo?.

2.1 Perfil de la organización

La Asociación Mujer Vamos Adelante –AMVA– es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro ni participación política partidista. Las fundadoras son profesionales de diferentes disciplinas y de reconocida trayectoria en el movimiento de mujeres en Guatemala, organizadas a partir de abril de 1,992. Hasta el año de 1996, se trabajó en la elaboración de los *Estatutos de la Asociación* para legalizar la personería jurídica la que le fuera otorgada por Acuerdo del Ministerio de Gobernación No. 172-96 del 27 de mayo de 1996, publicado en el *Diario de Centro América* el 13 de junio de 1996. Su escritura constitutiva está inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala en el Libro 45, Folio 44, Partida 126 de fecha 25 de junio de 1996.

Fue creada para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Nació como una alternativa para dar respuesta a los problemas de las mujeres, derivados de su situación de exclusión que las hace vivir en desigualdad dentro de la sociedad. Su finalidad es el desarrollo humano y promoción social de las mujeres guatemaltecas que han sido marginadas. Además promueve los derechos humanos de las mujeres rurales e indígenas de diversas áreas geográficas e idiomáticas del país. Ha logrado tener amplia cobertura poblacional y geográfica, que le permite tener capacidad de convocatoria y reconocimiento en los niveles departamentales, municipales y locales.

2.1.1 Visión

Ser una organización que promueve el desarrollo integral de las mujeres, considerando las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües de la sociedad guatemalteca, impulsadora de la construcción de la paz, de la democracia y la equidad genérica.

2.1.2 Misión

Desarrollar procesos orientados al cumplimiento de objetivos y metas planteadas desde la perspectiva de género que permite la potenciación, fortalecimiento, incorporación y empoderamiento de las mujeres, para la construcción de su ciudadanía plena y el ejercicio de sus derechos humanos.

2.1.3 Valores

Equidad, Sororidad, Integridad,
Respeto y Mística de trabajo

2.1.4 Cobertura poblacional y geográfica

La Asociación Mujer Vamos Adelante ha logrado tener amplia cobertura poblacional focalizada especialmente a mujeres indígenas, rurales, abarcando una amplia área geográfica lo que le permite tener la capacidad de convocatoria y reconocimiento en los niveles departamentales, municipales y comunitarios. Surgió como una alternativa institucional para dar respuesta a los problemas de las mujeres, ocasionados por su situación, posición y condición de género que las margina de vivir en condiciones de equidad en la sociedad.

AMVA tiene experiencia de trabajo en 14 departamentos de Guatemala:

Área de Occidente:	San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, El Quiché y Huehuetenango
Área Norte:	Alta Verapaz y Baja Verapaz
Área Oriente:	Izabal, Chiquimula y Zacapa
Área Sur:	Escuintla y Retalhuleu
Área Central:	Guatemala, Sacatepéquez y Chimaltenango.

2.1.5 Principales actividades y campos de especialidad del organismo

Género y multiculturalidad: La perspectiva de género y multiculturalidad es un eje transversal de todos los proyectos y acciones de AMVA para contribuir a la satisfacción de las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. Se ha trabajado en base a dos estrategias: 1) la sensibilización, capacitación y organización grupal y comunitaria de las mujeres, como sujetas protagónicas de los proyectos y 2) la sensibilización de los hombres, personal de instituciones y autoridades locales para contribuir a la construcción de la igualdad de género, entendida como la aceptación que mujeres y hombres gozan de la misma condición de seres humanos en igualdad de derechos, obligaciones, oportunidades y libertades, que solidariamente son responsables de la construcción del desarrollo y la consolidación de la paz.

Derechos humanos de las mujeres: visualizados como universales, indivisibles e inalienables. Ejecuta diversos proyectos para la Promoción de los Derechos de las Mujeres, Derechos y Obligaciones Laborales en idiomas mayas.

Violencia en contra de las mujeres: Se tiene una visión integral de este problema por lo que se trabaja mediante la promoción de grupos de autoayuda, para lo cual se diseñó una metodología alternativa de atención emocional contenida en un “Manual para facilitadoras de grupos comunitarios de autoayuda para mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar” y “Guías de autocuidado de la salud para mujeres integrantes de grupos”.

Incidencia Política, Cabildeo y Negociación: AMVA ha trabajado en procesos para la incidencia política en varios temas que promocionan los derechos de las mujeres. En este sentido se ha incidido a nivel local y nacional, en el Congreso de la República, en la propuesta de modificación de leyes, códigos y presupuestos nacionales. En la aprobación y ratificación de instrumentos internacionales, por ejemplo el Protocolo Facultativo sobre la Convención de todas las formas de Discriminación en contra la Mujer, así mismo brinda asistencia técnica para la construcción de agendas para incluirlas en los planes de desarrollo local de las mujeres.

Participación política de las mujeres para que ejerzan su plena ciudadanía: Uno de los objetivos de los programas de participación política es el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres. Se han capacitado muchas mujeres, logrando que ellas ocupen espacios de decisión en el poder local, entre ellos los COCODES, COMUDES, alcaldías auxiliares y otros. Otro de los objetivos es la capacitación y organización grupal, para la formulación, negociación y gestión de proyectos sociales y productivos. Esto es el resultado del trabajo de los grupos de mujeres ubicados en diferentes áreas geográficas. Se han realizado campañas de documentación donde las mujeres obtienen su documento de identificación y su inscripción en el padrón electoral para que puedan ejercer su voto cuando se realizan elecciones en el país.

Educando en igualdad: Se han realizado campañas a nivel nacional para lideresas integrantes de las organizaciones de sociedad civil, en temas como alfabetización funcional, de modo que se vean fortalecidas las capacidades de lectura y escritura, concebida como condición favorable para la participación ciudadana y se potencie el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fortalecimiento y articulación de movimientos de mujeres, respectivamente. Se ha trabajado en la incorporación de la perspectiva de género y multiculturalidad en las Escuelas de Autogestión Comunitaria de PRONADE, donde se desarrollaron

procesos de capacitación, supervisión técnica y financiera que apoyaban la organización comunitaria y la autosostenibilidad de los procesos de desarrollo local en educación, apoyando también la gestión de aulas mejoradas y dotación de mobiliario de escuelas. Las capacitaciones y supervisiones fueron realizadas por personal bilingüe en el idioma de la localidad.

Escuela de Formación Política de Mujeres: Proyecto innovador avalado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La experiencia obtenida por AMVA, ha permitido conocer que las mujeres diplomadas pueden ser contratadas como mentoras en otros procesos de formación impulsados por las organizaciones. Estos contratos les permiten obtener nuevos ingresos que mejoran su precario nivel de vida.

Resolución de Conflictos por la Vía Pacífica desde la Perspectiva de Género para contribuir a la construcción de la Paz: Hay convencimiento de que la máxima participación de las mujeres en todas las esferas, en igualdad de condiciones con los hombres, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz. AMVA fortalece los conocimientos, las capacidades y habilidades de las mujeres sobre algunas formas alternativas de enfrentar y transformar los conflictos cotidianos, evitando las confrontaciones agresivas, contribuyendo a la disminución de la violencia y encaminándonos hacia una cultura de paz en las familias, comunidades y en la nación, en el marco de un estado de derecho y democracia genérica.

2.1.6 Estrategia de comunicación

El mensaje va dirigido a mujeres de todos los estratos sociales, el plan de acción para la utilización de los materiales son los foros de presentación en el área de cobertura.

La planificación de la Asociación Mujer Vamos Adelante es:

Primero:	Se realiza un proyecto dirigido con la participación de representantes de mujeres organizadas.
Segundo:	Se propone el proyecto a la instituciones internacionales.
Tercero:	Se le da seguimiento a la presentación.
Cuarto:	Si es aprobado se ejecuta un mapeo para identificar a la población meta según el área de cobertura.
Quinto:	Se realizan acercamientos con la población meta en base a la acciones planificadas.

2.2 Grupo objetivo

2.2.1 Perfil demográfico

Mujeres especialmente rurales comprendidas entre las edades de 12 y 50 años, de cualquier estado civil, amas de casa y estudiantes, sin importar religión, ocupación o grupo étnico.

2.2.2 Perfil geográfico

Las mujeres proceden de diversas áreas geográficas y de cuatro áreas idiomáticas. Abarca catorce departamentos de Guatemala.

Área de Occidente:	San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, El Quiché y Huehuetenango
Área Norte:	Alta Verapaz y Baja Verapaz
Área Oriente:	Izabal, Chiquimula y Zacapa
Área Sur:	Escuintla y Retalhuleu
Área Central:	Guatemala, Sacatepéquez y Chimaltenango.

2.2.3 Perfil psicográfico

Depende del tipo de programa o proyecto:

Mujeres analfabetas (que no saben leer ni escribir) se les proporciona una formación en lecto-escritura y otras temáticas.

Mujeres alfabetas (saben leer ni escribir) y tienen diversos grados de escolaridad. La mayoría con niveles elementales (de 3 años a 6 años de educación primaria) y, en menor número, son maestras o secretarías. Son mujeres indígenas en un 80% que proceden de municipios con las líneas de pobreza más marcadas.

2.2.4 Perfil conductual

A las mujeres, a lo largo de la historia, les tocó un lugar inferior y de opresión. Empezaron a ser consideradas personas no productivas por solo el hecho de estar embarazadas o con niños pequeños ya que se les dificultaba realizar tareas grandes. Todo esto dio cabida a que la mujer al darle el "derecho materno" pasó a ser subordinada del esposo y a que el hombre cubriera los costes de manutención tanto de ella como de los hijos y la mujer pasó a ser degradada y reducida a la servidumbre.

Las mujeres se dieron cuenta de que su situación, la injusticia vital y la infelicidad que las embargan no son naturales, tienen causas históricas y es posible cambiarlas. Esto lo pueden evidenciar en la queja, la denuncia, la protesta y las acciones que, de manera individual casi silenciosa, o multitudinaria, discursiva y política que las mujeres organizadas y con la formación necesaria, reciben hoy en día.

Capítulo III

*Mujer, sé parte del cambio,
infórmate y actúa.*



3.1 Métodos de diseño

El proceso creativo no es un proceso fácil. Tampoco es un proceso lineal, es un proceso interactivo. Es un volver al principio siempre y en el cual se producen una gran cantidad de procesos intermedios hasta llegar a la conclusión de que lo que se está desarrollando merece la pena. El proceso creativo en diseño se podría definir como un proceso de análisis mental cuyo fin es la comunicación.

Graham Wallas, en su libro *El arte del pensamiento* presentó uno de los primeros métodos en el proceso creativo. El número de etapas que se atribuyen a este proceso no es algo que este consensuado. Existen otras vertientes.

El método por utilizar en este proyecto de graduación es el Proceso de las cuatro etapas de Wallas (1926), por ser considerado uno de los mejores en la investigación de diseño. Estas cuatro etapas se aplican en la Versión Popular del *Protocolo Facultativo de la CEDAW* para ser utilizado como material de apoyo en talleres de capacitación sobre la temática de este instrumento legal que protegen a las mujeres guatemaltecas.

3.1.1 Preparación

En esta primera fase, se presentaron los contenidos relacionados con el tema: Antecedentes, problema, justificación, objetivos, perfil de la organización y el grupo objetivo. También se investigó sobre el método de diseño a utilizar, los conceptos fundamentales de la organización y los conceptos fundamentales de diseño.

3.1.2 Incubación

En esta segunda fase, se presentaron los primeros bocetos de las piezas de diseño. Aquí fue donde empezaron a tomar forma todas las ideas que se tenían sobre el tema de las mujeres y sobre los materiales gráficos por elaborar. Conceptos de diseño, elaboración de bocetos, concepto creativo, estrategia de comunicación, propuesta de títulos, textos, color, imagen y diagramación.

3.1.3 Inspiración

En esta fase, se presentó la comprobación y eficacia de las piezas de diseño, y se presentó la propuesta final de diseño, dando inicio a la elaboración de los artes finales de la cartilla, del rotafolio y de los afiches con sus respectivas aprobaciones por parte de Asociación Mujer Vamos Adelante.

3.1.4 Elaboración y verificación

Aquí, se hizo la entrega final a la Asociación de los diseños elaborados, presentando los lineamientos para la puesta en práctica, los medios y canales de comunicación y presupuesto.

3.2 Conceptos fundamentales del tema

Antes de profundizar en el tema del PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES -CEDAW- debemos conocer:

3.2.1 Los instrumentos nacionales e internacionales que protegen a las mujeres

INSTRUMENTOS NACIONALES	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
<ul style="list-style-type: none">- Decreto 97-96 Ley contra la violencia intrafamiliar- Decreto 7-99 Ley de dignificación y promoción integral de la mujer- Decreto 42-2001 Ley de desarrollo social- Decreto 81-2002 Ley de Promoción educativa contra la discriminación- Decreto 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural- Decreto 14-2002 Ley de descentralización- Decreto 87-2005 Ley de acceso universal y servicios equitativos de planificación familiar- Decreto 22-2008 Ley contra el femicidio y otras de violencia contra la mujer- Decreto 9-2009 Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas	<ul style="list-style-type: none">- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Belem do Pará, ciudad de la República de Brasil donde se aprobó en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos- Declaración de Viena sobre los derechos humanos de las mujeres- Conferencia del Cairo y su plataforma de acción- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-- Protocolo Facultativo CEDAW

Informe de Desarrollo Humano 2009/2010 PNUD

3.2.2 ¿Qué es una convención?

Una convención es un compromiso, un pacto que firma un organismo internacional con varios gobiernos o con todos los países del mundo.

Esto significa que se toma la decisión de cumplir una serie de obligaciones y compromisos.

Una convención se establece cuando representantes de varios países elaboran un documento como respuesta ante un problema.

Los Estados que la ratifican se comprometen a cumplir lo establecido. Una de ellas es: Convención de Naciones Unidas SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LA FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

3.2.3 ¿La Convención CEDAW para que nos sirve a las mujeres?

Nos sirve para remediar el incumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional sobre los derechos humanos, especialmente los de las mujeres.

Conocer el Protocolo nos permite saber que podemos pedir al Comité CEDAW, su intervención ante las violaciones a nuestros derechos como humanas.

3.2.4 ¿Qué es un protocolo facultativo u opcional?

El protocolo es un mecanismo jurídico adjunto a una convención o pacto.

Puede ser opcional o facultativo porque los estados no están obligados a ratificarlo, aunque ya lo hayan hecho con la Convención.

Posibilita corregir discriminaciones ante situaciones que necesiten acciones internacionales para eliminar exclusiones o daños a derechos que como humanas tienen las mujeres.

3.2.5 ¿Por qué y para qué se necesita un protocolo facultativo

El IIDH (2000), el *Protocolo Facultativo Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* dice: que se necesita "Para subsidiar la acción de defensa y promoción activa de los derechos humanos en favor de un *Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW*". (Pag. 11 y 12)

3.2.6 Comentario sobre el Protocolo Facultativo de la CEDAW

"El *Protocolo Facultativo* es el resultado de esfuerzos sostenidos por parte de activistas para fortalecer la protección de los Derechos Humanos de la Mujer.

El *Protocolo Facultativo* establece procedimientos tanto para las comunicaciones como para las investigaciones. El Procedimiento para las comunicaciones autoriza al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer ("El Comité") recibir peticiones relacionadas con violaciones de los derechos consagrados en la Convención y a emitir decisiones en la forma de "opiniones y recomendaciones". El procedimiento permite al Comité iniciar investigaciones acerca de violaciones graves o sistemáticas cometidas por un Estado Parte". (pag. 35 y 36)

3.3 Conceptos fundamentales de diseño

3.3.1 Diseño gráfico

El diseño gráfico es una disciplina o profesión cuya finalidad es satisfacer necesidades de comunicación visual. Para comprender mejor esta definición, primero tenemos que entender lo que significan los conceptos comunicación y diseño.

3.3.1.1 La comunicación: La comunicación es un proceso por medio del cual un emisor transmite mensajes a un receptor mediante un código común a ambos, con la finalidad de hacerle llegar una determinada información y así persuadirlo, según convenga a sus propósitos.

3.3.1.2 El diseño: Es un proceso que tiene como fin transmitir mensajes a través de la creatividad y del ingenio del diseñador gráfico, él cual debe de utilizar una serie de herramientas como la información necesaria de lo que se va presentar, los elementos gráficos adecuados; la fotografía, la tipografía, el uso del color, el tamaño y la forma en la realización de diseños de logotipos, de revistas, de anuncios, de carteles etc, para después imprimirlos o transmitirlos.

3.3.2 Diseñador Gráfico

Es el codificador de los mensajes gráficos. Su función es solucionar problemas de comunicación visual; es una especie de intérprete intermediario entre el usuario del diseño y el consumidor, se encarga de traducir ideas, conceptos, a un lenguaje visual que pueda ser captado por el receptor.

La función del diseñador es, transmitir una idea, un concepto o una imagen de la forma más eficaz posible.

3.3.2.1 El mensaje (producto del diseño): es el resultado del proceso de diseño. Un mensaje gráfico es un conjunto de signos extraídos de un código visual determinado.

3.3.2.2 El medio difusor: es el canal por el que los mensajes gráficos circulan, ya sea un cartel, un folleto, un libro, etc. Es la vía material por medio de la cual el emisor se pone en contacto con el receptor o consumidor.

3.3.2.3 El destinatario: es finalmente y generalmente un grupo bien definido de individuos cuyas características y necesidades son conocidas por el emisor o usuario del diseño. Portal de internet http://www.graphia.com.mx/de_interes_diseno.htm

3.3.3 Cartilla

Material didáctico que sirve de guía al facilitador. Pretende divulgar, educar y sensibilizar a la población.

Con la cartilla es una herramienta que se pone a disposición del facilitador o capacitador para que este pueda instruir o educar a la población a través de una serie de contenidos y orientaciones metodológicas.

La Cartilla se organiza en secciones numeradas. La cual está compuesta por textos y material gráfico (ilustraciones y esquemas).

Objetivos de la cartilla:

Como recurso didáctico la cartilla tiene la tarea de amenizar la forma en la que se desarrolla un tema expositivo.

- Responder a una concepción de la enseñanza dinámica, participativa, creadora, e integradora a través de la experimentación.
- Estimular la capacidad auto formativa del educador.
- Trasmitir los conceptos básicos del tema.
- Provocar un cambio de actitud referente al medio y lograr un impacto positivo en la sociedad.
- Sensibilizar y formar de valores y hábitos saludables que mejoran su calidad de vida y su entorno.

3.3.4 Rotafolio

Un rotafolio consiste en un objeto semejante a un cuaderno, pero mucho más grande. Contiene una secuencia de láminas o folios unidos entre sí por una argolla, gancho o soporte. Su utilización busca apoyar la exposición de un contenido con dibujos, frases, láminas o textos ilustrativos que sintetizan las ideas

Es de gran ayuda didáctica, podemos utilizarlo como apoyo visual para desarrollar charlas con personas adultas.

El tamaño de un rotafolio depende del número de participantes y se puede utilizar en grupos numerosos de hasta 50 personas. El número de folios depende de la extensión del tema.

Generalmente un rotafolio presenta un tema completo. En cada lámina se representa una idea que se va completando con la siguiente, por lo que es un recurso para presentar procesos o contenidos que lleven una secuencia lógica.

El texto de un rotafolio debe tener solo los puntos sobresalientes o conceptos fundamentales de un tema, ya que sobrecargar el mismo distrae la atención de los participantes y resta calidad y estética a la presentación. Es recomendable elaborar las frases con el menor número posible de palabras y utilizar principalmente gráficos, ilustraciones, flechas, asteriscos, rayas y otros símbolos para llamar la atención y facilitar la comprensión de los participantes.

Objetivos del rotafolio:

Como recurso didáctico el mismo tiene la tarea de amenizar la forma en la que se desarrolla un tema expositivo.

- Combinar la comunicación oral con el recurso visual a fin de lograr un mayor impacto.
- Desarrollar habilidades de percepción y de discriminación visual.

3.3.5 Afiche

Un afiche o cartel es un material gráfico que transmite un mensaje. Está integrado en una unidad estética formada por imágenes que causan impacto y por textos breves. Ha sido definido por algunos estudiosos como un grito en la pared, que atrapa la atención y obliga a percibir un mensaje. También puede definirse como un susurro que, ligado fuertemente a las motivaciones e intereses del individuo, penetra en su conciencia y le induce a adoptar la conducta sugerida por el mensaje. O por lo menos eso intenta.

Diseño para persuasión El diseño persuasivo es el diseño de comunicación destinado a influir sobre la conducta y reacción del público, e incluye tres áreas fundamentales:

- Publicidad (comercial y no comercial)
- Propaganda (política o ideológica)
- Comunicación de interés social (salud, higiene, seguridad, prevención, etc.)

Objetivos del afiche:

- Transmitir un mensaje.
- Posicionar marcas, productos, servicios entre otros.
- Modificar el comportamiento del público

3.4 Conceptos de diseño y elaboración de bocetos

En Guatemala, ha existido mucha falta de interés, de investigación y de comunicación referente al tema de las mujeres. Aun, así, existen varias instituciones enfocadas al tema de la mujer, que luchan por dar a conocer las leyes que protegen a las mujeres, tal es el caso de la Asociación Mujer Vamos Adelante.

El inconveniente radica en que las mujeres no conocen el tema, tampoco conocen que existen varias instituciones y leyes que las apoyan, puesto que, en muchos casos, no hay información adecuada.

Para esta problemática, se planeó diseñar un material el cual será utilizado como una herramienta de comunicación y aprendizaje.

El *Protocolo Facultativo* se dará a conocer a través de un concepto popular con las siguientes piezas editoriales: una cartilla, un rotafolio y tres afiches.

La propuesta incluirá textos e imágenes contextualizadas al entorno de la mujer guatemalteca de todos los estratos sociales, razas y religiones. Con esto, se pretende que las mujeres conozcan y se interesen por el tema, pero, lo más importante, es que a través de este material se les facilite el aprendizaje de una manera visualmente atractiva.

La propuesta de diseño ha sido avalada por la Asociación Mujer Vamos Adelante, para contribuir en la divulgación de los derechos de las mujeres, que tanta falta hace en Guatemala para que se cumplan las leyes que las respaldan.

Durante la diagramación, se aplicarán los conocimientos de tipografía, uso del color, técnicas de impresión y preimpresión, soportes, encuadernación, estructuración de contenidos y legibilidad.

3.4.1 Dimensión funcional

3.4.1.1 Información estética

Los libros legales mantienen su estructura solamente en la diagramación TIPOGRÁFICA. Para este Proyecto de Graduación, el grupo objetivo son mujeres y la imagen es una herramienta esencial, ya que está comprobado que una imagen vale más que mil palabras. Por eso, cada vez se utilizan más imágenes en la divulgación. La importancia de este proyecto es dar a

conocer, al público objetivo, el mensaje y que este llame su atención. El mensaje debe ser breve, conciso y, sobre todo, creativo. Por esta razón, se presentará el *Protocolo Facultativo* icónica y textualmente.

Al realizar el diseño de la cartilla del Protocolo Facultativo de la Convención sobre "Todas las formas de discriminación contra la mujer –Guatemala–", primero se trabajó en contextualización de los textos y de las imágenes, y la portada con un diseño limpio y sencillo resaltando el nombre del documento y el logotipo de la institución. En este caso, se utilizaron elementos tipográficos. En el interior, se manejó la combinación de elementos tipográficos y elementos icónicos (ilustraciones). Con esto, se pretende que el documento tenga una composición con un diseño popular para que no haya dificultades en la interpretación.

En resumen, el proceso creativo es algo abstracto que se tiene en la mente, que a través del conocimiento del tema por tratar se van formando las ideas que luego se plasman en un papel. Se diseña en un lenguaje particular conceptualizando las ideas y adaptándolas al público objetivo al que va destinado el mensaje. Se pueden trabajar mapas mentales u otros conceptos creativos. Las ideas son como piezas de un rompecabezas que van encajando cuando se profundiza en el tema. Las decisiones creativas responden al tipo de soluciones pedidas por el cliente. Se trabajan con las ideas de este, la necesidad de los beneficiarios y se complementa con la experiencia del diseñador.

El diseño del protocolo, se trabajó desde la cubierta, el formato y la diagramación como un todo. El rotafolio y los afiches van dentro esa misma perspectiva.

- Las secciones y partes de las piezas de diseño:

Secciones de la cartilla del *Protocolo Facultativo*: portada, contraportada, créditos, índice, introducción, páginas interiores (conceptos básicos y artículos).

Secciones del Rotafolio del *Protocolo Facultativo*: portada, créditos, introducción, páginas interiores (conceptos básicos y artículos).

Partes del afiche publicitario: título, descripciones del protocolo, ilustración, colores, tipografía y créditos.

Partes del afiche informativo: predomina el Texto (Procedimientos *Protocolo Facultativo CEDAW* sobre la comunicación y la investigación), colores, tipografía y créditos.

- Los textos:

Estos fueron tratados dentro del concepto del mensaje referencial o también llamado denotativo, que ante todo tiende a dar información sobre lo descrito, es decir, sobre la realidad del mundo al que se refiere el mensaje. Se respetaron las jerarquías titulares, subtulares, texto, párrafos, referencias y bibliografía.

- Las ilustraciones:

Estas fueron manejadas dentro de la función referencial o informativa: son imágenes cuyo objetivo es informar. Su función es ilustrar el texto, contextualizadas con el entorno guatemalteco.

- El color:

Este fue manejado de la siguiente manera: tres colores para las páginas interiores de la cartilla. Todo color en los afiches, el rotafolio, la portada y la contraportada de la cartilla.

El blanco: En materiales impresos, significa luz, descanso para la mente y evoca a la imaginación creativa.

El negro: En materiales impresos, es un color que denota el estilo.

El gris: Iguala todas las cosas y no influye en los otros colores. Puede expresar elegancia y respeto.

Colores corporativos de la Asociación:

Verde: Es el color más tranquilo y sedante. Evoca la vegetación, el frescor y la naturaleza. Es el color de la calma indiferente: no transmite alegría, tristeza ni pasión. Cuando algo reverdece, suscita la esperanza de una vida renovada.

Púrpura: Es el color de la templanza, de la lucidez y de la reflexión. Es místico, melancólico y podría representar también la introversión.

Ilustraciones en todo color: En este caso especial, se explotó el color en la ilustración para la portada y contraportada de la cartilla, para el rotafolio y los afiches. Las personas de los pueblos indígenas, a través del tiempo, han utilizado el color en sus vestimentas. Desde la antigüedad, la obtención de los primeros pigmentos fue a través de la trituration de ciertos minerales y plantas. En la actualidad, se ha vuelto a este sistema adicionado por la fabricación sintética. Por esta razón, se utilizó el todo color para darle autenticidad a la imagen y para que el público objetivo, al que se dirige el mensaje, se sienta identificado.

- Elaboración de artes finales:

La cartilla fue trabajada en un formato tamaño 8x8 pulgadas, tiro y retiro. La portada y contraportada se diseñaron en todo color, las páginas interiores en tres tintas, las ilustraciones fueron vectorizadas a línea. Se imprimirá en bond 80 gramos tiro y retiro; el programa por utilizar fue Adobe InDesign.

El rotafolio se trabajó en un formato tamaño 18x24 pulgadas, en todo color; ilustraciones en color; el programa por utilizar fue Freehand Mx.

Los afiches se trabajaron en un formato tamaño 18x24 pulgadas, en todo color, ilustraciones en color. El programa por utilizar será Freehand Mx.

En el diseño y la diagramación, se manejó el uso de jerarquías en las tipografías (títulos, subtítulos, textos, párrafos y cuadros).

En el diseño, se trabajaron ilustraciones contextualizadas al entorno guatemalteco con perspectiva de género y multiculturalidad.

En los créditos, se colocaron los logotipos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Arquitectura, de la Escuela de Diseño Gráfico y de la Asociación Mujer Vamos Adelante.

3.4.1.2 Información ética

Se proyectó como agente clave, que el documento contenga un diseño original, único, acorde con el tema, con textos e ilustraciones propios y contextualizados con el grupo objetivo.

3.4.2 Concepto creativo

El concepto creativo es mucho más que una idea creativa, es la base de una campaña publicitaria. No es lo que se dice sino cómo se le quiere decir al público objetivo.

El concepto creativo de estos materiales educativos va enfocado a presentar de forma popularizada, didáctica y creativa a las mujeres en Guatemala, el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW-*, el cual es uno de los instrumentos internacionales que las protege, para ser utilizado en un proceso de sensibilización de mujeres a nivel nacional.

El concepto creativo del *Protocolo Facultativo* de la CEDAW se trabajó mediante reuniones de grupo en las cuales las

integrantes de la Asociación presentaron sus ideas y llegaron a la conclusión de presentarlo a través de un cartilla popularizada, un rotafolio y tres afiches, con dibujos contextualizados al entorno guatemalteco. Cabe destacar que los formatos utilizados son los apropiados para el uso en capacitaciones, y que el diseño se apoya en la disposición de colores de la Asociación y de los trajes típicos los cuales brindan características distintivas a las mujeres en Guatemala.

Después de estudiar y obtener toda la información sobre el *Protocolo Facultativo de la CEDAW*, en donde se encuentran los mecanismos jurídicos para la defensa y promoción de los derechos humanos de la mujer; de analizar el color, la forma de los materiales didácticos y de cómo hacer llegar el mensaje, sabemos que todo reto en la vida consta de pequeños logros, de piezas unidas que probablemente parecen insignificantes si se evalúan en forma aislada. El aprendizaje diario es uno de ellos y forma parte del cambio en cada individuo; y, a la vez, forma parte del cambio de una colonia, de un pueblo de un país lo cual es necesario para la sociedad guatemalteca.

Para estructurar el concepto creativo como se mencionó anteriormente, se realizaron reuniones de grupo y se utilizó la técnica de exposición de manera informal y libre de todas las ideas en torno al tema o problema planteado que ayuda a estimular la creatividad, llamada lluvia de ideas. A continuación, se plantean unas de ellas:

1. Tú vales como mujer
2. Mujer, tú eres única
3. Todas y todos somos iguales
4. Soy mujer
5. Ante todos y todas soy mujer
6. Mujer, participa
7. Mujer emprendedora
8. Mujer, actúa
9. Sé parte del cambio
10. Mujer, el primer paso lo das tú
11. Mujer, da tu mejor esfuerzo
12. A favor del cambio
13. Mujer, sé parte del cambio
14. Mujer, infórmate

Concepto creativo

Mujer, sé parte del cambio. Infórmate y actúa.

3.4.3 Estrategia de comunicación

El mensaje va dirigido a mujeres de todos los estratos sociales. El plan de acción para la utilización de las piezas de diseño será la presentación del material diseñado en el área de cobertura a través de foros, capacitaciones entre otros.

La planificación fue la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	SUPERVISIÓN
Primero: Investigación sobre tema: <i>El Protocolo Facultativo de la CEDAW</i> .	agosto	Yolanda Moino	Lesly Burrión Mercedes Asturias Isabel Meléndez Gustavo Jurado
Segundo: Presentación de las propuestas de diseño (cartilla, afiches y rotafolio).	septiembre	Yolanda Moino	Lesly Burrión Mercedes Asturias Isabel Meléndez Gustavo Jurado
Tercero: Entrega a la Asociación de los bocetos para la validación y aprobaciones de cada uno de los materiales.	septiembre	Yolanda Moino	Lesly Burrión Mercedes Asturias Isabel Meléndez Gustavo Jurado
Cuarto: Visto bueno de los materiales, se procede a la elaboración de artes finales para impresión.	octubre	Yolanda Moino	Lesly Burrión Mercedes Asturias Isabel Meléndez Gustavo Jurado
Quinto: Entrega de los artes finales a la Asociación Mujer Vamos Adelante.	octubre	Yolanda Moino	Lesly Burrión Mercedes Asturias Isabel Meléndez Gustavo Jurado
Sexto: Propuesta de calendarización de los talleres de capacitaciones donde será utilizado el material gráfico.	noviembre	Yolanda Moino	Lesly Burrión Mercedes Asturias

3.5 Propuesta de títulos

3.5.1 Propuesta de tipografía y tamaños

portada-contraportada

Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

tipos de letra

Dutch801 Rm BT

31 puntos

Optima

14 puntos

Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Gill Sans MT

31 puntos

Garamond

14 puntos

Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Futura Lt BT

31 puntos

Century Gothic

14 puntos

3.5.2 Tipografía elegida para título y subtítulo de la portada

Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Eras Demi ITC

32 puntos

Century Gothic

14 puntos

Título, **Eras Demi ITC**. Es una tipografía geométrica sin serif reconocida como palo seco. Este tipo de letra se caracteriza por su leve inclinación de 3 grados a la derecha, la cual la hace distintiva.

Subtítulo, Century Gothic. Es una tipografía geométrica sin serif, (o sans-serif). Es muy útil para titulares, se utiliza en la enseñanza de idiomas y se caracteriza por ser una fuente ecológica, ya que ahorra tinta, ('greenest' font).

Se utilizó la variable de tamaño, grosor y tipo de letra para diferenciar la jerarquía en los textos.

3.6 Propuesta de colores

Pantone No. 369 C	Pantone No. 2736 M	Pantone No. 116 C
C= 59%	C= 100%	C= 0%
M= 0%	M= 91%	M= 16%
Y= 100%	Y= 0%	Y= 100%
K= 7%	K= 0%	K= 0%
R= 100%	R= 74%	R= 245%
G= 205%	G=34%	G= 209%
B= 0%	B= 97%	B= 23%

3.6.1 Colores seleccionados para las piezas de diseño

Colores Corporativos

Verde pantone No. 369 C

Es el color más tranquilo y sedante. Evoca la vegetación, el frescor y la naturaleza. Es el color de la calma indiferente: no transmite alegría, tristeza ni pasión. Cuando algo reverdece, suscita la esperanza de una vida renovada.

Purpura pantone No. 2736 M

Es el color de la templanza, de la lucidez y de la reflexión. Es místico, melancólico y podría representar también la introversión.

Amarillo pantone No. 116 C (se utilizó como un color complementario).

El amarillo es el color de la luz. En las artes plásticas es el color complementario del violeta y es también uno de los colores primarios.

El color amarillo aporta la felicidad. Es brillante, alegre, simboliza el lujo y el como estar de fiesta cada día. Se asocia con la parte intelectual de la mente y la expresión de nuestros pensamientos. Es por lo tanto, el poder de discernir y discriminar, la memoria y las ideas claras, el poder de decisión y capacidad de juzgarlo todo. También ayuda a ser organizado, a asimilar las ideas innovadoras y aporta la habilidad de ver y comprender los diferentes puntos de vista.

3.7 Propuesta de imagen

Para proceder a la elaboración de las ilustraciones, lo primero fue buscar las referencias de las imágenes; segundo, solicitar el apoyo de un ilustrador para trabajar la figura humana y las imágenes a lápiz. El trabajo del diseñador gráfico fue acompañar en la mediación del proceso, luego escanear y vectorizar.

Primer paso: escanear la imagen



Segundo paso: vectorizar la imagen



Tercer paso: dar color y volúmen a la imagen vectorizada



3.8 Propuesta de textos

3.8.1 Propuesta de tipografía y tamaños de los títulos de las páginas interiores

¿Qué es una
Convención?

tipos de letra

Optima

17 puntos

Dutch801 Rm BT

36 puntos

¿Qué es una
Convención?

Gill Sans MT

17 puntos

Calibri

36 puntos

¿Qué es una
Convención?

Futura Bk BT

17 puntos

Century Gothic

36 puntos

En el diseño y la diagramación, se manejó la jerarquía en la tipografía (títulos, sub-títulos, textos, párrafos, cuadros y bibliografía).

3.8.2 Tipografía elegida para títulos, páginas interiores

¿Qué es una
Convención?

Impact

17 puntos

Gill Sans MT

36 puntos

3.8.3 Propuesta de tipografía y tamaños del texto en las páginas interiores

tipos de letra

A principios de la década de los noventa se logró una gran movilización de mujeres en todo el mundo hacia, y en, las Conferencias internacionales sobre derechos humanos (Viena, 1993), de población y desarrollo (El Cairo, 1994) y de la mujer (Beijing, 1995).

Dutch801 Rm BT
11 puntos.

A principios de la década de los noventa se logró una gran movilización de mujeres en todo el mundo hacia, y en, las Conferencias internacionales sobre derechos humanos (Viena, 1993), de población y desarrollo (El Cairo, 1994) y de la mujer (Beijing, 1995).

Gill Sans MT
11 puntos.
Century Gothic

A principios de la década de los noventa se logró una gran movilización de mujeres en todo el mundo hacia, y en, las Conferencias internacionales sobre derechos humanos (Viena, 1993), de población y desarrollo (El Cairo, 1994) y de la mujer (Beijing, 1995).

11 puntos.
Garamond

textos

3.8.4 Tipografía elegida para texto páginas interiores

A principios de la década de los noventa se logró una gran movilización de mujeres en todo el mundo hacia, y en, las Conferencias internacionales sobre derechos humanos (Viena, 1993), de población y desarrollo (El Cairo, 1994) y de la mujer (Beijing, 1995).

11 puntos.

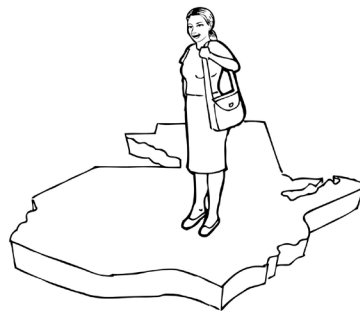
La tipografía por utilizar es Garamond. Este tipo de letra es famoso por ser elegante, fácil de leer y por su estilo con serif.

3.9 Propuesta de imagen, páginas interiores

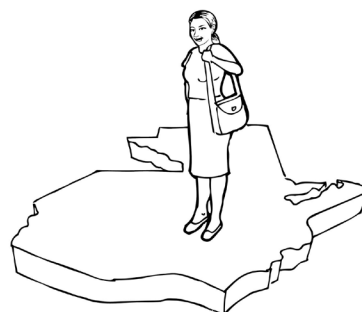
imagen

Para proceder a la elaboración de las ilustraciones, lo primero fue buscar las referencias de las imágenes; segundo, solicitar el apoyo de un ilustrador para trabajar la figura humana y las imágenes a lápiz. El trabajo del diseñador gráfico fue acompañar en la mediación del proceso, luego escanear y vectorizar.

Primer paso: escanear la imagen



Segundo paso: vectorizar la imagen



En el diseño, se trabajaron ilustraciones contextualizadas al entorno guatemalteco, perspectiva de género y multiculturalidad.

3.10.2 Propuesta final de portada y contraportada, cartilla

Para este gráfico, se tomó como base el isotipo de la Asociación Mujer Vamos Adelante que representa el avance de la mujer hacia una mejor situación en la sociedad guatemalteca. El gráfico se cambió a líneas curvas, para dar la sensación de movimiento a la página.

Texto informativo, resumen de la Asociación Mujer Vamos Adelante -AMVA-.

Crédito Asociación Mujer Vamos Adelante.



La Asociación Mujer Vamos Adelante -AMVA- es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro ni participación política partidista, las fundadoras son profesionales de diferentes disciplinas y de reconocida trayectoria en el movimiento de mujeres en Guatemala, organizadas a partir del mes de abril de 1992.

Creada para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Nació como una alternativa para dar respuesta a los problemas de las mujeres, derivados de su situación de exclusión que las hace vivir en desigualdad dentro de la sociedad.

Su finalidad es el desarrollo humano y promoción social de las mujeres guatemaltecas que han sido marginadas, además promueve los derechos humanos de las mujeres rurales e indígenas de diversas áreas geográficas e idiomáticas del país, ha logrado tener amplia cobertura poblacional y geográfica, que le permite tener capacidad de convocatoria y reconocimiento en los niveles departamentales, municipales y locales.



Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Cartilla Popularizada

Créditos Asociación

Créditos Universidad

Título, **Eras Demi ITC**. Es una tipografía geométrica sin serif reconocida como palo seco. Este tipo de letra se caracteriza por su leve inclinación de 3 grados a la derecha, la cual la hace distintiva.

Subtítulo, Century Gothic. Es una tipografía geométrica sin serif, (o sans-serif). Es muy útil para titulares, se utiliza en la enseñanza de idiomas y se caracteriza por ser una fuente ecológica, ya que ahorra tinta, ('greenest' font).

Se utilizó la variable de tamaño y grosor para diferenciar la jerarquía en la tipografía.

Se trabajó un diseño institucional, respetando la imagen corporativa de la Asociación (nombre de la institución, nombre del documento, créditos, resumen de la asociación y los colores que representan a la institución).

En los créditos se ubicaron los logotipos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Facultad de Arquitectura, de la Escuela de Diseño Gráfico y de la Asociación Mujer Vamos Adelante, como el reconocimiento a dichas instituciones.

3.10. 3 Primeras propuestas de páginas interiores

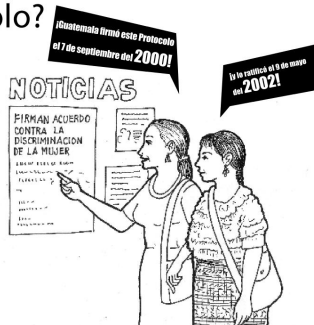
¿Qué es una Convención?

Una convención se establece cuando representantes de varios países elaboran un documento como respuesta ante un problema. Los Estados que la ratifican se comprometen a cumplir lo establecido. Una de ellas es: Convención de Naciones Unidas SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.



¿Qué es un Protocolo?

El Protocolo Facultativo es un mecanismo jurídico, adjunto a una Convención o Pacto, que introduce aspectos no contemplados en la Convención o Pacto al cual se refiere. Es un documento abierto a la ratificación por parte de aquellos Estados que ya lo hicieron con la Convención o Pacto. Se dice que es opcional o facultativo porque los Estados no están obligados a ratificarlo, aunque ya lo hayan hecho con la Convención.



Estructura del Protocolo

El Protocolo Facultativo está estructurado en cuatro secciones principales:

1. El Preámbulo; el procedimiento para comunicaciones (Artículo 1 al 7)
2. El procedimiento para investigaciones (Artículo 8 al 10)
3. Disposiciones administrativas (Artículo 11 al 16, 18 al 21).
4. El comentario sigue está estructurada, con una sección dedicada al artículo sobre reservas (Artículo 17).

¿Qué nos sirve a las Mujeres?

Para subsidiar la acción de defensa y promoción activa de los derechos humanos en favor de un Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).



Artículo 1 Presentación de denuncias

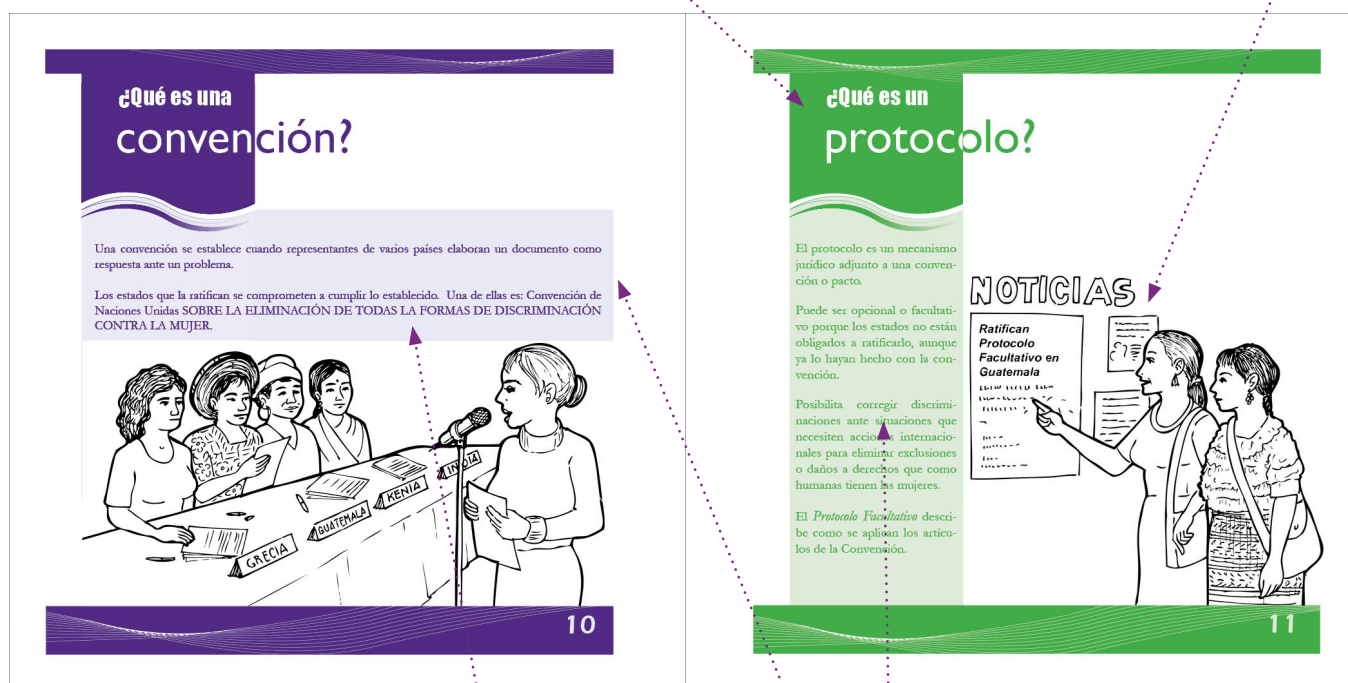
1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas al presente Protocolo y presentarlas al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará a los Estados Partes las enmiendas propuestas y les pedirá que notifiquen si desean que se convoque una conferencia de los Estados Partes para examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados Partes se declara a favor de tal conferencia, el Secretario General la convocará bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda aprobada por la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Protocolo, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
3. Cuando tales enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por toda enmienda anterior que hubiesen aceptado.



3.10.4 Propuesta final de páginas interiores

El título lleva dos tipografías y dos tamaños de letra distintos para darle dinamismo a la página. **Impact** es una tipografía que está destinada a titulares y sólo tiene un uso limitado en aplicaciones de texto. **Gill Sans MT** tipografía única para carteles y material publicitario.

Imágenes contextualizadas al entorno guatemalteco y que apoyan el contenido textual.



La tipografía por utilizar en el cuerpo del texto es Garamond. Este tipo es famoso por ser elegante y fácil de leer por ser un estilo con *serif*.

La retícula por utilizar es a una columna de texto e imagen. En algunas ocasiones, se romperá la retícula por razones de imagen o texto.

cartilla

3.10.5 Primera propuesta del Rotafolio, Portada

Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

¡Conozcamos los mecanismos que contiene el Protocolo Facultativo para que se respeten nuestros derechos!



ASOCIACIÓN
MUJER VAMOS ADELANTE



ro

3.10.6 Propuesta Final del Rotafolio, Portada

Para este gráfico, se tomó como base el isotipo de la Asociación Mujer Vamos Adelante que representa el avance de la mujer hacia una mejor situación en la sociedad guatemalteca. El gráfico se cambió a líneas curvas, para dar la sensación de movimiento, dinamismo e indicar que las leyes son flexibles.

Título, **Eras Demi ITC**. Es una tipografía geométrica sin serif reconocida como palo seco. Este tipo de letra se caracteriza por su leve inclinación de 3 grados a la derecha, la cual la hace distintiva.

Subtítulo, Century Gothic. Es una tipografía geométrica sin serif, (o sans-serif). Es muy útil para titulares, se utiliza en la enseñanza de idiomas y se caracteriza por ser una fuente ecológica, ya que ahorra tinta, ('greenest' font).

Se utilizó la variable de tamaño y grosor para diferenciar la jerarquía en la tipografía.



Créditos Asociación Mujer Vamos Adelante.

Créditos Universidad

3.10.7 Propuesta del Rotafolio, Páginas Interiores

Presentación de denuncias Artículo 1

Todo Estado Parte en el presente Protocolo (Estado Parte) reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el Comité) para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 2.

¿Qué es el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer?

Es un sistema de vigilancia con el fin de examinar la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella.

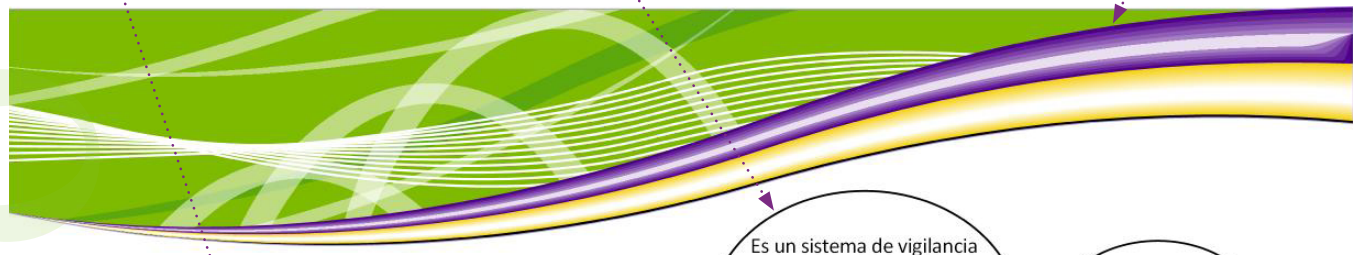


3.10.8 Propuesta Final del Rotafolio, Páginas Interiores

El título lleva dos tipografías y dos tamaños de letra distintos para darle dinamismo a la página. **Impact** es una tipografía que está destinada a titulares y sólo tiene un uso limitado en aplicaciones de texto. **Gill Sans MT** tipografía única para carteles y material publicitario.

Para este gráfico, se tomó como base el isotipo de la Asociación Mujer Vamos Adelante que representa el avance de la mujer hacia una mejor situación en la sociedad guatemalteca. El gráfico se cambió a líneas curvas, para dar la sensación de movimiento, dinamismo e indicar que las leyes son flexibles.

El diálogo es contextualizado al entorno guatemalteco y hace el diseño más dinámico y participativo.



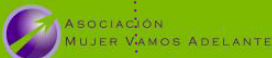
Presentación de comunicaciones **Artículo 1**

Todo Estado Parte que ratificó el presente Protocolo, reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el Artículo 2.

¿Qué es el Comité?

Es un sistema de vigilancia internacional con el fin de examinar la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella.

El Comité conoce las comunicaciones que se presentan y dicta las resoluciones que corresponden.



La tipografía por utilizar es Calibri. Este tipo es palo seco que incluye caracteres del latín.

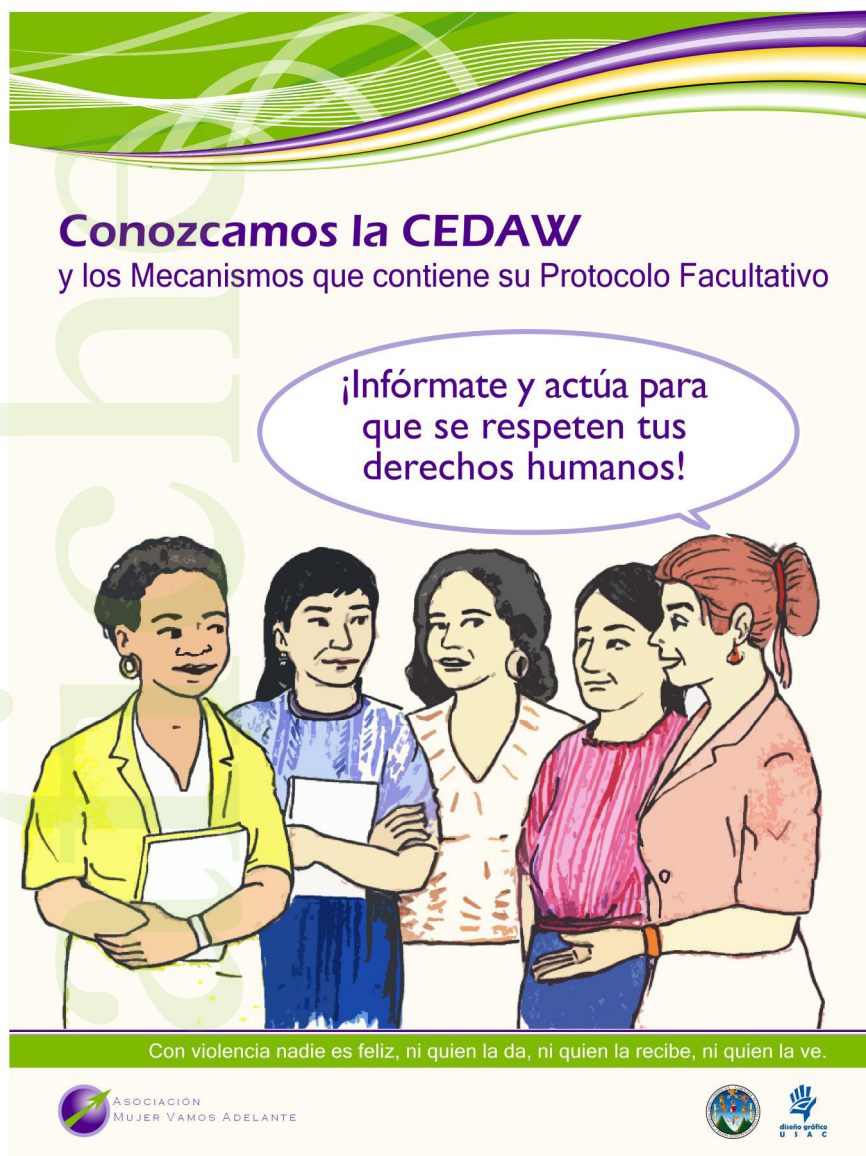
Créditos Asociación

Imágenes contextualizadas al entorno guatemalteco y que apoyan el contenido textual.

Créditos Universidad

La retícula por utilizar es a una columna de texto e imagen. En algunas ocasiones, se romperá la retícula por razones de imagen o texto.

3.10.9 Propuesta de afiche publicitario



Conozcamos la CEDAW
y los Mecanismos que contiene su Protocolo Facultativo

¡Infórmate y actúa para que se respeten tus derechos humanos!

Con violencia nadie es feliz, ni quien la da, ni quien la recibe, ni quien la ve.

ASOCIACIÓN
MUJER VAMOS ADELANTE

diversidad pública
U T A C

The advertisement features a group of five diverse women in a line, looking towards the right. A speech bubble above them contains the text '¡Infórmate y actúa para que se respeten tus derechos humanos!'. The background is light yellow with a green and purple wavy border at the top. Logos for 'ASOCIACIÓN MUJER VAMOS ADELANTE' and 'diversidad pública U T A C' are at the bottom.

3.10.10 Propuesta final del afiche publicitario

Para este gráfico, se tomó como base el isotipo de la Asociación Mujer Vamos Adelante que representa el avance de la mujer hacia una mejor situación en la sociedad guatemalteca. El gráfico se cambió a líneas curvas, para dar la sensación de movimiento, dinamismo e indicar que las leyes son flexibles.

Imágenes contextualizadas al entorno guatemalteco y que apoyan el contenido textual.

Título, **Eras Demi ITC**. Es una tipografía geométrica sin serif reconocida como palo seco. Este tipo de letra se caracteriza por su leve inclinación de 3 grados a la derecha, la cual la hace distintiva.

Subtítulo, Century Gothic. Es una tipografía geométrica sin serif, (o sans-serif). Es muy útil para titulares, se utiliza en la enseñanza de idiomas y se caracteriza por ser una fuente ecológica, ya que ahorra tinta, ('greenest' font).

Se utilizó la variable de tamaño y grosor para diferenciar la jerarquía en la tipografía.



Créditos
Asociación

Créditos
Universidad

3.10.11 Propuesta final del afiche educativo, la comunicación

Para este gráfico, se tomó como base el isotipo de la AMVA que representa el avance de la mujer hacia una mejor situación en la sociedad guatemalteca. El gráfico se cambió a líneas curvas, para dar la sensación de movimiento e indicar que las leyes son flexibles.

Título, **Eras Demi ITC**. Este tipo de letra se caracteriza por su leve inclinación de 3 grados a la derecha, la cual la hace distintiva.

Subtítulo, **Gill Sans MT** tipografía única para carteles y material publicitario.

Para el afiche de la comunicación se aplicaron las jerarquías en los títulos y textos para darle orden a la lectura.



Créditos Asociación

Créditos Universidad

3.10.12 Propuesta final del afiche educativo, la investigación

Para este gráfico, se tomó como base el isotipo de la AMVA que representa el avance de la mujer hacia una mejor situación en la sociedad guatemalteca. El gráfico se cambió a líneas curvas, para dar la sensación de movimiento e indicar que las leyes son flexibles.

Título, **Eras Demi ITC**. Este tipo de letra se caracteriza por su leve inclinación de 3 grados a la derecha, la cual la hace distintiva.

Subtítulo, **Gill Sans MT**, tipografía única para carteles y material publicitario.

Para el afiche de la Comunicación se aplicaron las jerarquías en los títulos y textos para darle orden a la lectura.



Créditos
Asociación



Créditos
Universidad

Capítulo IV

*Mujer, sé parte del cambio,
infórmate y actúa.*



4.1 Comprobación de eficacia

4.1.1 Propuesta de evaluación general

Asociación Mujer Vamos Adelante

Facultad de Arquitectura, Escuela de Diseño Gráfico

Universidad de San Carlos de Guatemala

VALIDACIÓN DE MATERIALES EN FORMA POPULAR SOBRE EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Lugar: Asociación Mujer Vamos Adelante

Fecha: 04 de noviembre del 2011

Hora: de 08:00 a 10:00 a. m.

Objetivo del material: Dar a conocer sobre el contenido del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*, en una forma popular y de fácil comprensión, dirigido a las mujeres guatemaltecas.

Metodología por utilizar: Conversatorio con el grupo, lectura del material y respuesta a las siguientes preguntas:

PARTE TÉCNICA: preguntas

1. El mensaje principal del material ¿es el adecuado y de fácil comprensión?
2. ¿Se representa en el material la multiculturalidad de la población guatemalteca?
3. El material ¿está realizado con perspectiva de género?
4. El material ¿refleja la realidad de lo que ocurre en la vida de las mujeres?
5. ¿Contiene alguna idea que no será aceptada o poco creíble? ¿cuál?
6. ¿Cree que este material es funcional para educar a otras mujeres, hombres, autoridades, etc.?

PARTE GRÁFICA: preguntas

1. ¿Qué opina de usar dibujos para este material?
2. ¿Qué opina de usar fotografías para este material?
3. Los colores utilizados ¿son apropiados y atractivos?
4. El tipo de letra para títulos y texto en general ¿es apropiado?
5. La imagen corporativa ¿es la apropiada para realizar la divulgación sobre el Protocolo Facultativo?

4.1.2 Evaluación general con respuestas (Se trabajó en grupo)

Asociación Mujer Vamos Adelante

Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala

VALIDACIÓN DE MATERIALES EN FORMA POPULAR SOBRE EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Lugar: Asociación Mujer Vamos Adelante

Fecha: 04 de noviembre del 2011

Hora: de 08:00 a 10:00 a.m.

Objetivo del material: Dar a conocer sobre el contenido del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*, en una forma popular y de fácil comprensión, dirigido a las mujeres guatemaltecas.

Metodología por utilizar: Conversatorio en el grupo, lectura al material, y respuesta a las siguientes preguntas:

PARTE TÉCNICA: preguntas

1. El mensaje principal del material ¿es el adecuado y de fácil comprensión?

SI NO

R/ Si respondieron todas

2. ¿Se representa en el material la multiculturalidad de la población guatemalteca?

SI NO

R/ Sí, refleja a los 4 pueblos: maya, garífuna, xinca y mestizas.

3. El material ¿está realizado con perspectiva de género?

SI NO

R/ Si respondieron todas

4. El material ¿refleja la realidad de lo que ocurre en la vida de las mujeres?

SI NO

R/ Si respondieron todas

5. ¿Contiene alguna idea que no será aceptada o poco creíble? ¿cuál?

Creemos que está adecuado al tema, y que refleja la situación de la mujer en Guatemala.

6. ¿Cree que este material es funcional para educar a otras mujeres, hombres, autoridades, etc.?

SI NO

R/ Si respondieron todas

7. Los materiales mediados son muy útiles, es algo vivencial, para que las personas comprendan mejor los conceptos. Formador de formadores.

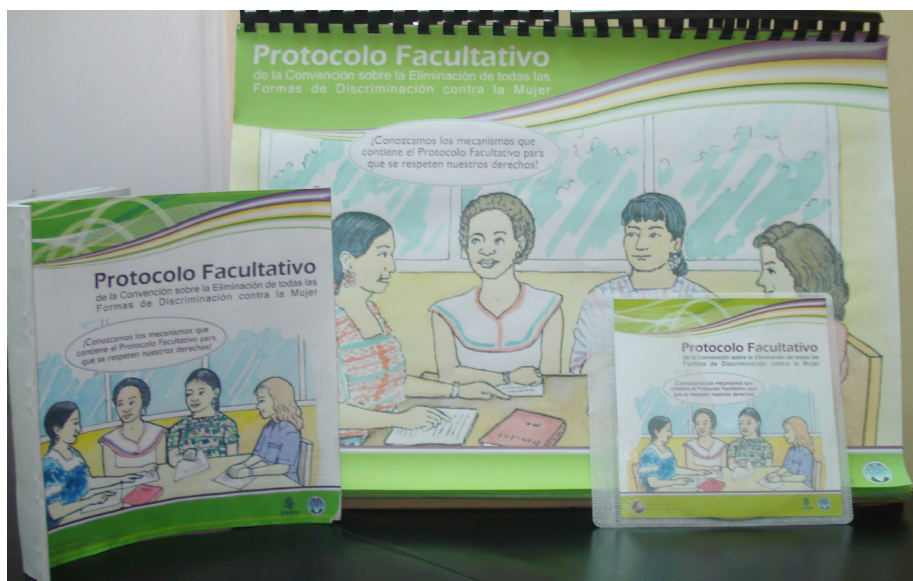
SI NO

R/ Si respondieron todas

PARTE GRÁFICA:

1. ¿Qué opina de usar dibujos para este material?
Se prefiere la idea de los dibujos porque son más dinámicos, reflejan mucho mejor el mensaje, son más manejables para adaptarlo al contenido y se adecuan a todos los grupos y niveles.
2. ¿Qué opina de usar fotografías para este material?
La fotografía pierde el sentido. Es menos didáctico. Con fotografía hay mucho problema de crítica hacia las personas que salen. Por ejemplo: Que por no pusieron una mujer más joven, o ¿por qué ella? Las críticas son destructivas.
3. ¿Los colores utilizados son apropiados y atractivos?
Sí, estuvieron de acuerdo en la utilización de los colores corporativos de la Asociación. Solo hicieron observaciones en la página 8 del rotafolio que contiene el Artículo 2 la cual tiene demasiado color verde, sugieren el lila en el texto.
3. ¿El tipo de letra para títulos y texto en general es apropiado? Sí.
4. La imagen corporativa ¿es la apropiada para realizar la divulgación sobre el *Protocolo Facultativo*?
Sí, ya que será de apoyo a las capacitaciones. Fue del agrado de las participantes.

Para realizar la validación de las piezas gráficas, se imprimió una muestra de la cartilla, del rotafolio y de los afiches, con el objetivo de que las personas que validan el material tuvieran una muestra real de las piezas gráficas y con ello lograr una crítica objetiva.



4.1.3 Observaciones y puntos de vista de las participantes

Agradecieron a la Universidad de San Carlos de Guatemala por la iniciativa ya que se logró un material moderno, dinámico, de apoyo a las capacitaciones. Les gusto mucho.

Observaciones y puntos de vista de las participantes de forma individual

Miriam Calderón, AMVA

Me parece muy educativo y de beneficio para las personas que van a poder facilitar el material y su contenido. Lo que se espera es llegar a las mujeres, de una forma dinámica y efectiva. Gracias Yoli por tu apoyo.

Lesly Burrión, AMVA

Me parece un material innovador, en cuanto al diseño me gusta mucho el color y los dibujos que se trabajaron a nivel popular y que será atractivo para las mujeres.

Lilian Solís, Ministerio de Trabajo

Está muy bien lograda la mediación del protocolo, en cuanto a que es muy dinámica y sencilla de manejar, realista y adaptada al medio e identificación cultural. También es didáctica, llama la atención. Se siente el deseo de leerla y tienen vida las imágenes, expresión corporal que los dibujos quieren reflejar. Y se espera conseguir el presupuesto para poder socializarlo. Las presentaciones son oportunas: rotafolio, afiches y la cartilla van de la mano. Felicito a Yolanda por su valiosa colaboración gráfica, la cual espera sea extensiva a la Universidad de San Carlos para que siga promoviendo el EPS de diseñadores gráficos en el ámbito de la sociedad civil y organizaciones en general.

Angelina Sacbajá Tecpac, Chimaltenango Red de Mujeres

La idea es genial, porque por primera vez se propone el protocolo de forma popular. No se habían preocupado por sacarlo a la luz. Este documento va a ser de gran utilidad para muchas mujeres, porque es muy entendible y práctico y espera ser parte de este proceso y poder hacer así la sociabilización en las comunidades, y que ojalá que este documento llegue a todos las oficinas municipales, centros educativos, colegios públicos y privados y también a los servicios de salud para que podamos todas con todo este conocimiento trabajar sin ver

el nivel académico, creo que va a ser un grano de maíz para construir una mejor vida de las mujeres. El haber tomado en cuenta a los 4 pueblos y poder sociabilizar con todas, es muy fructífero cuando nos intercambiamos un poquito, que lindo poder hermanarnos, y así trabajar en el cambio. Porque todas las mujeres hemos sufrido algún tipo de discriminación. Creo que con este manual va a haber un apoyo grandísimo y sobre todo muy constructivo. se agradece a Yolanda por su valioso apoyo.

Es un reto buscar el apoyo económico y buscar los canales adecuados, pero no es imposible.

Lucky Mérida, AMVA

Logra su objetivo, llega el mensaje, fácil interpretación. Me gusto mucho. Felicito a Yoli por el apoyo, tiempo dedicado a este trabajo tan primordial para nosotras la mujeres.

Alitza Navas, Tierra Viva

Es muy importante que una diseñadora se involucre en diseños de la sociedad civil. Regularmente se copia de otros libros. Es un importante que una profesional plasme lo que la institución necesita. La mayoría se va a lo comercial. Es muy importante el aporte, los dibujos están bonitos, las imágenes presentan el lado positivo de lo que se necesita reflejar, los 4 pueblos, la igualdad de condición, igualdad de participación. Considero que se va a aportar mucho, porque queda en la mente de la personas, veo que hay equidad, y que se ve de forma activa a las mujeres. Mujeres con toma de decisión y empoderadas. Recomiendo que la Escuela de Diseño se involucre y que la Universidad de

San Carlos de Guatemala siga involucrándose más en todo lo social.



4.1.4 Fotografías de las participantes en la validación





4.2 Propuesta gráfica final


4.2.1 Propuesta gráfica final cartilla



Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de Todas
las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Cartilla Popularizada




Basado en la publicación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entidad internacional autónoma, de naturaleza académica dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos y de todas las disciplinas a ellas relativas.

1era edición popular, Guatemala, C. A. octubre 2011.

Las opiniones que se presentan en los artículos son responsabilidad exclusiva de las personas que los susciben y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Asociación Mujer Vamos Adelante.



2



El diseño de esta cartilla fue dirigido por las integrantes de la Asociación Mujer Vamos Adelante

Coordinadora:	Vianey Lesly Burrión López
Asesora de género:	Licda. Mercedes Asturias de Castañeda
Mediadoras:	Licda. Mercedes Asturias de Castañeda y Vianey Lesly Burrión
Revisoras:	Licda. Mercedes Asturias de Castañeda y Vianey Lesly Burrión
Diseñadora:	Isela Yolanda Moino Flores
Participante:	Miriam Hortensia Calderón Cervantes



3

Indice

Contenido	
Introducción	7
Conceptos básicos	9
¿Qué es una convención?	10
¿Qué es un protocolo?	11
¿Para qué nos sirve a las mujeres?	12
¿Qué es discriminación?	13
Protocolo Facultativo	14
Estructura Protocolo Facultativo de la CEDAW	15
Artículo 1 Presentación de comunicaciones	16
Artículo 2 Requisitos para presentar la comunicación	18
Artículo 3 Recepción de comunicaciones	20
Artículo 4 Aceptación o rechazo de una comunicación	21
Artículo 5 Medidas solicitadas al Estado Parte	23
Artículo 6 Consideración de la comunicación por el Comité	25
Artículo 7 Ruta de la comunicación	27
Artículo 8 Ruta de la comunicación	29
Artículo 9	31
A partir del artículo 10 -Seguimiento a la investigación-	34
Artículo 10	34
Artículo 11	35
Artículo 12	36
Artículo 13	37
Artículo 14	38
Artículo 15	39
Artículo 16	40
Artículo 17	41
Artículo 18	42
Artículo 19	43
Artículo 20	44
Artículo 21	45

5

Introducción

A principios de la década de los noventa del XX, siglo se logró una gran movilización de mujeres en todo el mundo hacia, y en, las Conferencias Internacionales sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y de La Mujer (Beijing, 1995). En estas tres conferencias, el movimiento internacional por los derechos humanos de las mujeres, que era una parte importante del movimiento feminista, logró que los estados mediante sus gobiernos acordaron pedirle a la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que iniciara la negociación de un mecanismo que permitiera a las mujeres plantear quejas sobre violaciones a sus derechos humanos. Este mecanismo podría ser el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Se inicia, así, un largo camino hacia la creación de un instrumento formal, separado de la CEDAW, que introduciría un procedimiento de recepción de comunicaciones y, posiblemente también, un procedimiento de investigación de conformidad con las normas de la misma CEDAW, ya que su creación

7



constituye una garantía para remediar incumplimiento de compromisos adquiridos por los estados al suscribirse a la CEDAW.

La ratificación del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*, se realizó por el estado parte de Guatemala, el 09 de mayo del 2002, y es un compromiso internacional con los derechos humanos en general y, en particular, los de las mujeres.

La Asociación Mujer Vamos Adelante, ha diseñado esta cartilla que contiene el *Protocolo Facultativo CEDAW*, en versión popular, con la intención de facilitar la capacitación de muchas mujeres que desconocen los instrumentos nacionales e internacionales que las protegen, se pretende que este documento sea una guía y que cada mujer que lo utilice lo pinte con el color de su sentimiento, su conocimiento y su sabiduría, para que todas las mujeres caminen hacia una vida sin discriminación.



8



Conceptos

básicos



9

¿Qué es una convención?

Una convención se establece cuando representantes de varios países elaboran un documento como respuesta ante un problema.

Los estados que la ratifican se comprometen a cumplir lo establecido. Una de ellas es: Convención de Naciones Unidas SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LA FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.



10

¿Qué es un protocolo?

El protocolo es un mecanismo jurídico adjunto a una convención o pacto.

Puede ser opcional o facultativo porque los estados no están obligados a ratificarlo, aunque ya lo hayan hecho con la convención.

Posibilita corregir discriminaciones ante situaciones que necesiten acciones internacionales para eliminar exclusiones o daños a derechos que como humanas tienen las mujeres.

El *Protocolo Facultativo* describe como se aplican los artículos de la Convención.

NOTICIAS

Ratifican Protocolo Facultativo en Guatemala

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE GUATEMALA
BOLETIN DE NOTICIAS
11 de mayo de 2011



11

¿Para qué nos sirve a las mujeres?

Nos sirve para remediar el incumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional sobre los derechos humanos, especialmente los de las mujeres.

Conocer el *Protocolo* nos permite saber que podemos pedir, al Comité CEDAW, su intervención ante las violaciones a nuestros derechos como humanas.



12

¿Qué es discriminación?

La discriminación contra la mujer es cuando se da un trato distinto, se excluye o se le limita de participar en alguna actividad basada en el sexo, que tenga por objeto anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos que como mujer le son propios.



13



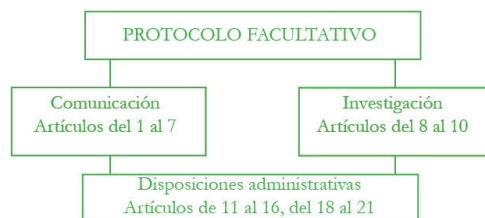
Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

14

Estructura del Protocolo Facultativo de la CEDAW

El Protocolo Facultativo está estructurado de la siguiente forma:



El *Protocolo Facultativo* está estructurado en cuatro secciones principales:

1. El preámbulo; el procedimiento para comunicaciones (Artículos del 1 al 7);
2. el procedimiento para investigaciones (Artículos del 8 al 10);
3. y disposiciones administrativas (Artículos del 11 al 16, del 18 al 21).
4. El comentario sigue esta estructura, con una sección dedicada al artículo sobre reservas (Artículo 17).

15

Presentación de comunicaciones

Artículo I

Todo Estado Parte que ratificó el presente *Protocolo*, reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el Artículo 2.

16

¿Qué es el Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer?

Es un sistema de vigilancia internacional con el fin de examinar la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella.

El Comité conoce las comunicaciones que se presentan y dicta las resoluciones que corresponden.



17

Requisitos para presentar la comunicación

Artículo 2

Las comunicaciones podrán ser presentadas por una persona o grupo de personas, que se hallen dentro del Estado Parte y que demuestren ser víctimas de una violación por el Estado Parte, de cualquiera de los derechos humanos declarados en la CEDAW.

También pueden presentar la comunicación terceras personas, una vez cuenten con el consentimiento de la persona afectada, a menos que pueda justificar que la tercera persona no puede prestar el consentimiento.

18

Requisito 1: La comunicación debe ser presentada por "personas o grupos de personas".



Requisito 2: El país mencionado en la comunicación debe ser parte en el *Protocolo*.

Requisito 3: La víctima debe estar dentro del país en donde ocurrió la violación de un derecho que como humana le corresponde.



¡Usé todas las medidas internas que establece la ley y en ninguna obtuve respuesta favorable!!

Requisito 4: La víctima debe alegar el daño sufrido como una consecuencia de la violación de un derecho que como humana le corresponde.



19

Recepción de comunicaciones

Artículo 3

Las comunicaciones se presentaran por escrito y no podrán ser anónimas.

El Comité no recibirá comunicación alguna de un Estado Parte que no haya firmado y ratificado el presente Protocolo.



20

Aceptación o rechazo de una comunicación

Artículo 4

La comunicación será aceptada únicamente cuando la víctima haya agotado todos los recursos de la legislación interna del país.

El Comité declarará rechazada toda comunicación cuando:

- a) Se refiera a una comunicación que ya haya o esté siendo examinada por el Comité.
- b) Sea diferente a las disposiciones de la Convención.
- c) Sea visiblemente injustificada o carezca de elementos que la respalden.
- d) Constituya un abuso de derecho a presentar una comunicación.
- e) Los hechos objeto de la comunicación hayan sucedido antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado Parte.

21

Aceptación o rechazo de la comunicación



22

Medidas solicitadas al Estado Parte Artículo 5

Tras haber recibido una comunicación y antes de llegar a una conclusión sobre sus fundamentos, el Comité podrá solicitar al Estado Parte las medidas provisionales necesarias para evitar posibles daños irreparables a la víctima o víctimas de la supuesta violación; esto no implica, ni asegura una decisión favorable sobre la comunicación presentada.

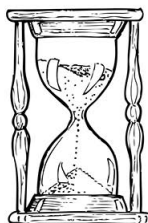
23



Atención inmediata a la denuncia de acuerdo con la legislación interna, aplicando la ley que corresponde.



Investigación pertinente para contrarrestar la impunidad.



Respetar los plazos que señala la Ley para hacer efectivo el trámite judicial de los casos.

24

Consideración de la comunicación por el Comité

Artículo 6

La aceptación inicial del Comité se basará únicamente en la información presentada en la petición. Si, con base en esta información se determina que esta debe ser rechazada, por alguna de las razones que se especifican en el ARTÍCULO 4, no será enviada al Estado Parte para obtener una respuesta y el procedimiento se dará por terminado.

Si la determinación inicial del Comité es aceptar la petición, porque cumple con los criterios de la primera parte de la comunicación, esta será enviada al Estado Parte siempre que la persona o personas interesadas consientan en que se revele su identidad al Estado Parte.

El comité debe analizar el caso de las peticiones que no identifican por nombre a la o las víctimas, y solicitar las medidas provisionales para resguardar la seguridad de las mismas.

El plazo para que el Estado Parte presente al Comité las explicaciones, declaraciones e indique las medidas correctivas que hubiere adoptado, es de seis meses y debe presentarlo por escrito.

25

El requisito solicitado por el Comité es la revelación de la identidad de la persona que hizo la comunicación.



¿Cuál es el plazo para que el Estado Parte presente al Comité por escrito sus declaraciones?

6 meses

26

Ruta de la comunicación Artículo 7

Describe cuatro elementos:

- El proceso que debe seguir el Comité al considerar una comunicación.
- La presentación por parte del Comité con sus opiniones y recomendaciones con respecto a los fundamentos de las denuncias interpuestas.
- Los deberes del Estado Parte al considerar y responder a las opiniones y recomendaciones del Comité.
- Los procedimientos de seguimiento a la comunicación.

El Comité puede tomar en cuenta no solo la petición original y la respuesta de Estado Parte, sino también cualquier información adicional, proporcionada por la víctima y o su representante; y cualquier información adicional presentada por el Estado Parte.

27



2. El Comité analiza la comunicación para su aceptación o rechazo



Ruta de la investigación Artículo 8

1. Si el Comité recibe información verdadera que revele violaciones graves o constantes por un Estado Parte de los derechos mencionados en la Convención, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el análisis de la información y a presentar observaciones sobre dicha información.
2. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte así como toda información verdadera recolectada por el Comité, podrá encargar a uno o más de sus integrantes que realice una investigación y presente con carácter urgente un informe cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte. La investigación podrá incluir una visita a su territorio.
3. Tras examinar las conclusiones de la investigación el Comité las enviará al Estado Parte interesado junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas.
4. El plazo para que el Estado Parte presente al Comité sus propias observaciones respecto a la investigación, es de seis meses y debe presentarlo por escrito.
5. La investigación será de carácter confidencial y en todas sus etapas se solicitará la colaboración del estado parte.

El Comité entrega, al Estado Parte, sus opiniones y recomendaciones, basadas en la investigación realizada por el Comité.



30

Artículo 9

1. El Comité podrá invitar al Estado Parte interesado a que incluya en el informe que ha de presentar de acuerdo al artículo 18 de la Convención, detalles sobre cualquier medida que hubiere adoptado en respuesta a la investigación efectuada con arreglo al artículo 8 del presente Protocolo.
2. Transcurrido el periodo de seis meses indicado en el párrafo 4 del Artículo 8, el Comité podrá, si es necesario, invitar al Estado Parte interesado a que le informe sobre cualquier medida adoptada como resultado de la investigación.

31

A partir del Artículo 10

son aspectos administrativos del Protocolo, se colocan únicamente con el carácter informativo.

33

Artículo 10

1. Todo Estado Parte, al momento de la firma o ratificación del presente *Protocolo*, puede declarar que no reconoce la capacidad del Comité establecida en los artículos 8 y 9.
2. Todo Estado Parte, que haya hecho una declaración con arreglo al párrafo 1 del presente artículo, podrá retirar esa declaración en cualquier momento, previa notificación al Secretario General de la ONU.

Se incluyó esta disposición con el propósito de animar a los Estados Partes a que ratifiquen el *Protocolo Facultativo*, aunque estén dispuestos a aceptar el procedimiento para comunicaciones, pero no el de investigación, sin embargo las mujeres sujetas a su territorio tengan la posibilidad de buscar reparación a su petición por medio del procedimiento de comunicación.

El Estado Parte de Guatemala sí reconoce la autoridad del Comité.



Protocolo
Facultativo
CEDAW

34

Artículo 11

Cada Estado Parte adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que las personas que se hallen bajo su territorio no sean objeto de malos tratos ni intimidación como consecuencia de cualquier comunicación con el Comité de conformidad con el presente *Protocolo*.



35

Artículo 12

El Comité presentará un informe anual con arreglo al Artículo 21 de la Convención, el cual contendrá un resumen de sus actividades, donde puede incluir las decisiones sobre la aceptación de comunicaciones; las opiniones y recomendaciones relativas a cualquier investigación, el proceso de seguimiento, y respuestas de los Estados Partes (Gobierno). El informe anual del Comité es de distribución general.



36

Artículo 13

CAPACITACIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN Y PROTOCOLO CEDAW.



Cada Estado Parte se compromete a dar a conocer ampliamente la Convención y el presente *Protocolo* y a darles publicidad, así como facilitar el acceso a información acerca de las opiniones y recomendaciones del Comité.

Dichas obligaciones forman parte integral de los objetivos del *Protocolo Facultativo*, puesto que las mujeres deben estar conscientes de sus derechos y de los recursos disponibles para poder buscar solución a sus denuncias.

37

Artículo 14



El Comité elaborará su propio reglamento, que aplicará en ejercicio de las funciones que le concede el presente *Protocolo*. Este podría abarcar varios aspectos como:

- Creación de un grupo de trabajo sobre las comunicaciones para agilizar su consideración.
- Nombramiento de relatores especiales.
- Requisitos para consentimiento de la víctima para que sean representadas.
- Procedimiento para solicitar medidas provisionales y la respuesta del Estado Parte.
- Adopción y publicaciones de opiniones y recomendaciones.
- La publicación de opiniones concurrentes y diferentes.
- Nombramiento de miembros encargados para realizar una investigación.
- Método de trabajo para visitas de campo.
- Nombramiento de un relator especial para dar seguimiento a los procedimientos de comunicación e investigación.
- Confidencialidad de los documentos de trabajo.
- Forma de dar publicidad a las actividades del Comité.

38

Artículo 15

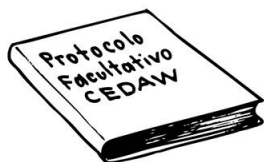
1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de cualquier Estado que haya firmado la Convención, la haya ratificado o se haya adherido a ella.
2. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.



39

Artículo 16

1. El presente Protocolo entrará en vigor como un instrumento legal vinculante ratificado por diez Estados Partes (Gobiernos) en la Convención, tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado Parte que ratifique el presente *Protocolo* o se adhiera a él después, entrará en vigor tres meses a partir de que haya depositado su propio instrumento de ratificación o adhesión.



40

Artículo 17

No se permitirá reserva alguna al presente *Protocolo*.

Esta disposición constituye un importante compromiso por parte de los Estados Partes a mantener la integridad de los procedimientos establecidos en el *Protocolo Facultativo*.



41

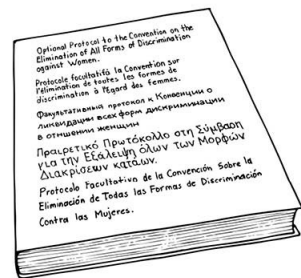
Artículo 18

1. Todo Estado Parte podrá proponer correcciones al presente *Protocolo* y presentarlas al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario comunicará a los Estados Partes (Gobiernos) las correcciones propuestas y les pedirá que notifiquen si desean que se convoque una conferencia de los Estados Partes para examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados Partes se declara a favor de tal conferencia, el Secretario General la convocará bajo los auspicios de Naciones Unidas. Toda corrección aprobada por la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones.
2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por la mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente *Protocolo*, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
3. Cuando tales correcciones entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente *Protocolo* y por toda corrección anterior que hubiese aceptado.

42

Artículo 21

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente protocolo a todos los Estados Partes (Gobiernos) mencionados en el Artículo 25 de la Convención.



45

La Asociación Mujer Vamos Adelante –AMVA– es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro ni participación política partidista, las fundadoras son profesionales de diferentes disciplinas y de reconocida trayectoria en el movimiento de mujeres en Guatemala, organizadas a partir del mes de abril de 1992.

Fue creada para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Nació como una alternativa para dar respuesta a los problemas de las mujeres, derivados de su situación de exclusión que las hace vivir en desigualdad dentro de la sociedad.

Su finalidad es el desarrollo humano y promoción social de las mujeres guatemaltecas que han sido marginadas. Además promueve los derechos humanos de las mujeres rurales e indígenas de diversas áreas geográficas e idiomáticas del país, ha logrado tener amplia cobertura poblacional y geográfica, que le permite tener capacidad de convocatoria y reconocimiento en los niveles departamentales, municipales y locales.

 ASOCIACIÓN
MUJER VAMOS ADELANTE



 DISEÑO GRAFICO
DISEÑO Y COMUNICACIÓN

4.2.2 Propuesta gráfica final rotafolio



El diseño de este rotafolio fue dirigido por los integrantes de la Asociación Mujer Vamos Adelante

Coordinadora: Vianey Lesly Burrón López
Asesora de género: Licda. Mercedes Asturias de Castañeda
Mediadoras: Licda. Mercedes Asturias de Castañeda y Vianey Lesly Burrón
Revisoras: Licda. Mercedes Asturias de Castañeda y Vianey Lesly Burrón
Diseñadora: Isela Yolanda Moino Flores
Participante: Miriam Hortensia Calderón Cervantes

Basado en la publicación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entidad internacional autónoma, de naturaleza académica dedicado a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos y de todas las disciplinas a ellos relativas.

Tercera edición popular, Guatemala, C. A. noviembre 2012.

Las opiniones que se presentan en los artículos son responsabilidad exclusiva de las personas que los suscriben y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Asociación Mujer Vamos Adelante.

Introducción

A principios de la década de los noventa del siglo XX, se logró una gran movilización de mujeres en todo el mundo hacia, y en, las Conferencias Internacionales sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y de La Mujer (Beijing, 1995). En estas tres conferencias, el movimiento internacional por los derechos humanos de las mujeres, que era una parte importante del movimiento feminista, logró que los estados mediante sus gobiernos acordaron pedirle a la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que iniciara la negociación de un mecanismo que permitiera a las mujeres plantear quejas sobre violaciones a sus derechos humanos. Este mecanismo podría ser un protocolo facultativo anexo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Se inicia así un largo camino hacia la creación de un instrumento formal, separado de la CEDAW, que introduciría un procedimiento de recepción de comunicaciones y, posiblemente también, un procedimiento de investigación de conformidad con las normas de la misma CEDAW, ya que su creación constituye una garantía para remediar incumplimiento de compromisos adquiridos por los estados al suscribirse a la CEDAW.

La ratificación del *Protocolo Facultativo de la CEDAW*, se realizó por el estado parte de Guatemala, el 09 de mayo del 2002, y es un compromiso internacional con los derechos humanos en general y, en particular, los de las mujeres.

Asociación Mujer Vamos Adelante ha diseñado esta cartilla que contiene el *Protocolo Facultativo CEDAW*, en versión popular, con la intención de facilitar la capacitación de muchas mujeres que desconocen los instrumentos nacionales e internacionales que las protegen. Se pretende que este documento sea una guía, y que cada mujer que lo utilice lo pinte con el color de su sentimiento, su conocimiento y su sabiduría, para que todas las mujeres caminen hacia una vida sin discriminación.

Conceptos básicos

¿Qué es una convención?

Una convención se establece cuando representantes de varios países elaboran un documento como respuesta ante un problema. Los estados que la ratifican se comprometen a cumplir lo establecido. Una de ellas es: Convención de Naciones Unidas SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.



¿Qué es un protocolo?

El protocolo es un mecanismo jurídico adjunto a una convención o pacto.

Puede ser opcional o facultativo porque los estados no están obligados a ratificarlo, aunque ya lo hayan hecho con la Convención.

Posibilita corregir discriminaciones ante situaciones que necesiten acciones internacionales para eliminar exclusiones o daños a derechos que, como humanas, tienen las mujeres.

El *Protocolo Facultativo* describe como se aplican los artículos de la Convención.

NOTICIAS



Nos sirve para remediar el incumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional sobre los derechos humanos, especialmente los de las mujeres.

Conocer el Protocolo nos permite saber que podemos pedir al Comité CEDAW, su intervención ante las violaciones a nuestros derechos como humanas.

¿Para qué nos sirve a las mujeres?



ASOCIACIÓN MUJER VAMOS ADELANTE

DESIGNO GRAFICO

¿Qué es discriminación?

La discriminación contra la mujer es cuando se da un trato distinto, se excluye o se le limita de participar en alguna actividad basada en el sexo, que tenga por objeto anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos que, como mujer, le son propios.



ASOCIACIÓN MUJER VAMOS ADELANTE

DESIGNO GRAFICO

Protocolo Facultativo

de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer



Presentación de comunicaciones

Artículo 1

Todo Estado Parte que ratificó el presente Protocolo, reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el Artículo 2.

¿Qué es el Comité?



Requisitos para presentar la comunicación

Artículo 2

Las comunicaciones podrán ser presentadas por una persona o grupo de personas, que se hallen dentro del Estado Parte y que demuestren ser víctimas de una violación por el Estado Parte, de cualquiera de los derechos humanos declarados en la CEDAW. También pueden presentar la comunicación terceras personas, una vez cuenten con el consentimiento de la persona afectada, a menos que pueda justificar que la tercera persona no puede prestar el consentimiento.

Requisito 1: La comunicación debe ser presentada por "personas o grupos de personas".



Requisito 2: El país mencionado en la comunicación debe ser parte en el Protocolo.



Requisito 3: La víctima debe de estar dentro del país en donde ocurrió la violación de un derecho que, como humana, le corresponde.



Requisito 4: La víctima debe alegar el daño sufrido como una consecuencia de la violación de un derecho que como humana le corresponde.

¡Usé todas las medidas internas que establece la ley y en ninguna obtuve respuesta favorable!!



Recepción de comunicaciones

Artículo 3

Las comunicaciones se presentarán por escrito y no podrán ser anónimas.

El Comité no recibirá comunicación alguna de un Estado Parte que no haya firmado y ratificado el presente Protocolo.



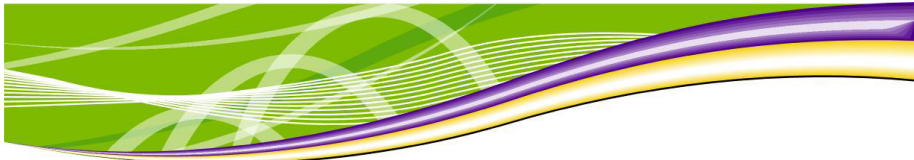
Aceptación o rechazo de una comunicación

Artículo 4

La comunicación será aceptada únicamente cuando la víctima haya agotado todos los recursos de la legislación interna del país.

El Comité declarará rechazada toda comunicación cuando:

- Se refiera a una comunicación que ya haya o esté siendo examinada por el Comité.
- Sea diferente a las disposiciones de la Convención.
- Sea visiblemente injustificada o carezca de elementos que la respalden.
- Constituya un abuso de derecho a presentar una comunicación.
- Los hechos objeto de la comunicación hayan sucedido antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado Parte.

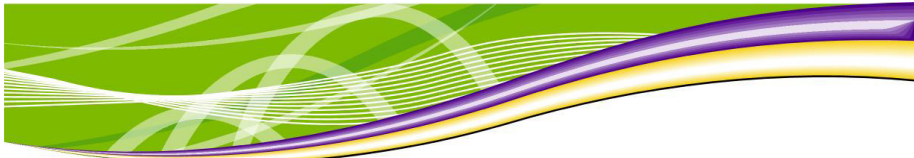


Aceptación o rechazo de la comunicación



ASOCIACIÓN MUJER VAMOS ADELANTE

DISEÑO GRAFICO



Medidas solicitadas al Estado Parte

Artículo 5

Tras haber recibido una comunicación y antes de llegar a una conclusión sobre sus fundamentos, el Comité podrá solicitar al Estado Parte las medidas provisionales necesarias para evitar posibles daños irreparables a la víctima o víctimas de la supuesta violación; esto no implica, ni asegura una decisión favorable sobre la comunicación presentada.

Atención inmediata a la denuncia de acuerdo con la legislación interna, aplicando la ley que corresponde.



ASOCIACIÓN MUJER VAMOS ADELANTE

DISEÑO GRAFICO



Investigación pertinente para contrarrestar la impunidad.



Respetar los plazos que señala la Ley para hacer efectivo el trámite judicial de los casos.

Consideración de la comunicación por el Comité

Artículo 6

La aceptación inicial del Comité se basará únicamente en la información presentada en la petición. Si con base en esta información se determina que esta debe ser rechazada, por alguna de las razones que se especifican en el ARTÍCULO 4, no será enviada al Estado Parte para obtener una respuesta y el procedimiento se dará por terminado.

Si la determinación inicial del Comité es aceptar la petición, porque cumple con los criterios de la primera parte de la comunicación, esta será enviada al Estado Parte siempre que la persona o personas interesadas consientan en que se revele su identidad al Estado Parte.

El comité debe analizar el caso de las peticiones que no identifican por nombre a la o las víctimas, y solicitar las medidas provisionales para resguardar la seguridad de las mismas.

El plazo para que el Estado Parte presente al Comité las explicaciones, declaraciones e indique las medidas correctivas que hubiere adoptado, es de seis meses y debe presentarlo por escrito.

El requisito solicitado por el Comité es la revelación de la identidad de la persona que hizo la comunicación.



¿Cuál es el plazo para que el Estado Parte presente al Comité por escrito sus declaraciones?

6 meses

Ruta de la comunicación

Artículo 7

Describe cuatro elementos:

- El proceso que debe seguir el Comité al considerar una comunicación.
- La presentación por parte del Comité con sus opiniones y recomendaciones con respecto a los fundamentos de la o las denuncias interpuestas.
- Los deberes del Estado Parte al considerar y responder a las opiniones y recomendaciones del Comité.
- Los procedimientos de seguimiento a la comunicación.

El Comité puede tomar en cuenta no solo la petición original y la respuesta de Estado Parte, sino también cualquier información adicional, proporcionada por la víctima y o su representante; y cualquier información adicional presentada por el Estado Parte.

1. Presentar la comunicación.



El Comité analiza la comunicación para su aceptación o rechazo.



Ruta de la investigación

Artículo 8

1. Si el Comité recibe información verdadera que revele violaciones graves o constantes por un Estado Parte de los derechos mencionados en la Convención, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el análisis de la información y a presentar observaciones sobre dicha información.
2. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte así como toda información verdadera recolectada por el Comité, podrá encargar a uno o más de sus integrantes que realice una investigación y presente con carácter urgente un informe cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte. La investigación podrá incluir una visita a su territorio.
3. Tras examinar las conclusiones de la investigación, el Comité las enviará al Estado Parte interesado junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas.
4. El plazo para que el Estado Parte presente al Comité sus propias observaciones respecto a la investigación, es de seis meses y debe presentarlo por escrito.
5. La investigación será de carácter confidencial y en todas sus etapas se solicitará la colaboración del estado parte.

El Comité entrega, al Estado Parte, sus opiniones y recomendaciones, basadas en la investigación realizada por el Comité.



Artículo 9

1. El Comité podrá invitar al Estado Parte interesado a que incluya en el informe que ha de presentar de acuerdo al Artículo 18 de la Convención, detalles sobre cualquier medida que hubiere adoptado en respuesta a la investigación efectuada con arreglo al Artículo 8 del presente Protocolo.
2. Transcurrido el periodo de seis meses indicado en el párrafo 4 del Artículo 8, el Comité podrá, si es necesario, invitar al Estado Parte interesado a que le informe sobre cualquier medida adoptada como resultado de la investigación.

Vengo en representación del Estado Parte a entregar el informe solicitado.



4.2.3 Propuesta gráfica final afiches

Afiche publicitario



*Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW-



Afiche informativo "La comunicación"

Procedimientos Protocolo Facultativo CEDAW: La comunicación



Afiche informativo “La investigación”

Procedimientos Protocolo Facultativo CEDAW: La investigación

Requisitos:

Las violaciones deben ser graves o sistemáticas.

1 Violaciones graves:

Abusos severos, por ejemplo discriminaciones contra las mujeres ligadas a las violaciones de su derecho a la vida, a su integridad física y mental y a su seguridad (Art. 8)

2 Violaciones sistemáticas:

- Sistemática se refiere a la escala o persistencia de las violaciones o a la existencia de un plan o política que promueve las violaciones.
- Las violaciones que no llegan al nivel de gravedad, pueden ser aun el foco de una investigación, si hay un patrón o si los abusos son cometidos bajo un plan o política que promueve las violaciones de forma implícita o explícita.
- El comité puede utilizar la investigación para abordar discriminaciones amplias basadas en factores culturales o sociales o brechas amplias entre la ley y la política que se está implementando.
- Las violaciones de amplia escala, como el tráfico de mujeres para la explotación económica o sexual, pueden ser abordadas más efectivamente a través del procedimiento de investigación, que a través de la serie de comunicaciones de personas o grupos de personas.

Se aplica a los Estados que no han hecho excepción de este procedimiento**

Etapas confidenciales

El Comité recibe información fidedigna que revela violaciones graves o sistemáticas

El Comité invita al Estado a colaborar en el examen de la información y presentar observaciones.

El consentimiento y la cooperación del Estado no es obligatoria pero es deseable.

1. El Comité encarga a uno o más de sus miembros para realizar una investigación.
2. Se considera la información y la respuesta del Estado.
3. Si se justifica y con consentimiento del Estado se puede hacer una visita al territorio.

El Comité hace las investigaciones y recomendaciones con base en toda la “información disponible” y se la presenta al Estado.

El Estado debe responder sobre lo que encontró el Comité y sobre las recomendaciones en seis meses.

Información Hecha Pública

Siguiendo

1. Luego de seis meses, el Comité podrá invitar al Estado a que le informe sobre las medidas tomadas como resultado de la investigación.
2. El Comité podrá invitar al Estado que le informe sobre cualquier medida adoptada como resultado de la investigación en el informe periódico de la Convención cada cuatro años.

Requisito:

Debe ser información fidedigna.

1. Fidedigna: creíble
2. La credibilidad puede ser evaluada a la luz de factores tales como especificidad, consistencia entre las narraciones, prueba de corroboración, récord de credibilidad de la organización en investigación, medios de comunicación imparciales e independientes.
3. No restricciones en las fuentes de información o el diseño
4. Fuentes potenciales de información
5. Grupos de mujeres y ONGs
6. Otros órganos o expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas
7. Narraciones de la prensa o de grupos que trabajan en asistencia humanitaria.

Visita in situ con consentimiento del Estado, podría incluir entrevistas con:

- Oficiales del gobierno
- Jueces
- ONGs
- Presuntas víctimas
- Testigos
- Otras personas o grupos con información relevante al caso

Las ONGs podrán presentar información en relación con el cumplimiento de las recomendaciones por parte del Estado

** Art. 10 permite al Estado exceptuarse (*opt out*) del procedimiento de investigación cuando ratifica declarando que no reconoce la competencia del Art. 8. Esta declaración puede ser retirada en cualquier momento.

*Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer -CEDAW-.

Cuadros producidos por la Clínica de Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York
Traducidos al español por Ana Elena Obando, para la Campaña Internacional sobre el Protocolo Facultativo de la Convención CEDAW, Acción Watch Asia Pacific



4.3 Lineamientos para la puesta en práctica

4.3.1 Medios o canales de comunicación

- La cartilla fue trabajada en un formato tamaño 8x8 pulgadas, tiro y retiro. La portada y contraportada se diseñaron en color, con ilustraciones vectorizadas. Las páginas interiores están en tres colores; las ilustraciones, vectorizadas en negro. Se imprimirá en *bond* 80 gramos tiro y retiro. El programa por utilizar fue *Indesign*.
- El rotafolio se trabajó en un formato tamaño 22x12 pulgadas, en color; ilustraciones vectorizadas, se imprimirá en *texcote* calibre 22. Acabados: soporte de cartón y espiral de metal, el programa por utilizar, fue *Freehand Mx*.
- Los afiches se trabajarán en un formato tamaño 18x24 pulgadas, en color, ilustraciones vectorizadas, se imprimiran en un *texcote* calibre 14; el programa por utilizar fue *Freehand Mx*.

4.3.2 Lineamientos de diseño, planeación del concepto, desarrollo del proyecto, producción y reproducción de originales

Cartilla

Planeación del concepto y desarrollo del proyecto: Investigación, elaboración del concepto, presentación de bocetos (preliminar); diagramación e ilustraciones (desarrollo del diseño), presentación del diseño e impresión de los artes finales (aprobación del cliente). Producto final del diseño y diagramación de 26 páginas y 29 ilustraciones blanco y negro.

Costo de inversión de diseño Q.5,200.00

Producción y reproducción de originales: Preparación para imprenta, revisión de los tamaños y los colores de los diferentes materiales a utilizar, número de páginas, impresión final y entrega de 1,000 ejemplares al cliente.

Tamaño:	8x8 pulg.
Color:	en todo color portada y contraportada, interiores a dos colores.
Páginas:	46 páginas

Cantidad: 1,000 unidades

Material: Texcote calibre 14 portada y contraporta, bond 80 g. 46 páginas interiores.

Cartillas Q.9.78 c/u según descripción

Costo de inversión de impresión Q.9,780.00

Rotafolio

Planeación del concepto y desarrollo del proyecto

Investigación, elaboración del concepto, presentación de bocetos (preliminar); diagramación e ilustraciones (desarrollo del diseño), presentación del diseño e impresión de los artes finales (aprobación del cliente). Producto final del diseño y diagramación de 24 páginas y 20 ilustraciones a color.

Costo de inversión de diseño Q.10,400.00

Producción y reproducción de originales

Preparación para imprenta, revisión de los tamaños y los colores de los diferentes materiales a utilizar, número de páginas, cantidad a imprimir, impresión final y entrega al cliente de 250 ejemplares.

Tamaño: 22x12 pulg.

Color: todo color

Páginas: 46 páginas total

Cantidad: 250 unidades

Material: Texcote calibre 22

Acabados: Soporte de cartón y espiral de metal

Rotafolio Q.132.60 c/u según descripción

Costo de inversión Q.33,150.00

Afiches

Planeación del concepto y desarrollo del proyecto

Investigación, elaboración del concepto, presentación de bocetos (preliminar); diagramación e ilustraciones (desarrollo

del diseño), presentación del diseño e impresión de los artes finales (aprobación del cliente). Producto final del diseño y diagramación de 3 afiches y 1 ilustración a color.

Costo de inversión de diseño Q.6,000.00	
Tamaño:	18x24 pulg.
Color:	todo color
Cantidad:	1,000 unidades
Material:	Texcote calibre 14
Afiches Q.4.25 c/u según descripción	
Costo de inversión Q.4,250.00	

Conclusiones

Se utilizaron diferentes recursos de diseño visualmente eficaz, para lo cual se complementaron armónicamente los aspectos de color, tipografía e imágenes que demuestran equidad de género y, por ende, la multiculturalidad en el material diseñado.

Se desarrollaron una investigación y una mediación sobre el *Protocolo Facultativo* dando como resultado un material gráfico textual informativo y educativo sobre la *Versión Popular del Protocolo Facultativo de la CEDAW* para ser utilizado como material de apoyo en talleres de capacitación sobre la temática de los instrumentos legales que protegen a las mujeres guatemaltecas.

El material gráfico será de gran beneficio para las mujeres en Guatemala porque formará parte del material por consultar en el proceso de capacitación sobre los conocimientos sobre los mecanismos que contiene el *Protocolo Facultativo* para que se respeten los derechos de las mujeres y para potenciar su participación en la ampliación de la democracia y consolidación de la paz.

Durante la validación de los materiales de diseño, se comprobó la eficacia de los mismos, a través de la reacción positiva de la muestra del grupo objetivo y del personal profesional en diseño gráfico y comunicación visual; lo cual demuestra que se alcanzaron los objetivos planteados durante cada una de las etapas del desarrollo del mismo, resultando un material educativo muy valioso.

De esta manera, La Asociación Mujer Vamos Adelante contribuye con los esfuerzos que realizan a favor de los derechos de las mujeres en Guatemala.

La Asociación Mujer Vamos Adelante -AMVA- agradece a la Universidad de San Carlos por la oportunidad de haber contado con una estudiante de EPS.

Basal: adj. Situado en la base de una formación orgánica o de una construcción

Calibri es un tipo de letra palo seco de la familia Humanist, conocida por ser la nueva tipografía predeterminada en la suite Microsoft Office 2007. Sustituye a Times New Roman (en Microsoft Word) y a Arial (en PowerPoint, Outlook y Excel).

Incluye caracteres del latín, de escrituras extendidas, griegas, y cirílicas latinas. Según un estudio de Wichita State University, Calibri era la tipografía más popular para el correo electrónico, la mensajería instantánea y las presentaciones. También obtuvo buenos resultados para el uso en texto de páginas web. El estudio consistía en solicitar a los participantes que puntuaran ejemplos de texto con diferentes tipografías.

Eras Demi ITC es un humanista sans-serif diseñada por Albert Boton (n. 17 de abril 1932, París) y Albert Hollenstein (nacido en 1930, Lucerna, d. 1974), y publicado por la Corporación Internacional de Tipografía (ITC) en 1976. Eras es licenciado por la fundición Linotype tipo.

Una característica distintiva de las Eras y curioso es su leve inclinación de 3 grados a la derecha. Eras siguiente formulario ITC de mayor altura de la x, y varios pesos de luz Ultra negrita, porque aunque todos los pesos están levemente inclinados, ninguna versión cursiva de la fuente se suministra. Eras es más distinto para sus cuencos abiertos en los caracteres a, P, R, 6, y 9. La letra W cambia de forma a partir de una fusión de "doble V" forma en las variantes más ligeras a la norma símbolo W en las variantes más audaces.

Garamond es una familia de tipos de letra. El estilo si tiene la edad y con serif. Estos tipos de letra se derivan del trabajo de Claude Garamond. Garamond es famoso por ser elegante y fácil de leer.

En el siglo 16 Claude Garamond encontraron que múltiples personas con talento se necesitan en la industria tipografía para crear libros de calidad.

Gill Sans es una tipografía sans-serif diseñada por Eric Gill. El diseño original apareció en 1926 cuando Douglas Cleverdon abrió una librería en su ciudad natal de Bristol, donde Gill pintó la fascia sobre la ventana en sans-serif capitales que más tarde serían conocidos como Gill Sans. [1] Además, Gill había esbozado un

diseño para Cleverdon, [2] pretende ser una guía para que él haga los posteriores anuncios.

Impact El impacto es un realista sans-serif tipografía diseñada por Geoffrey Lee en 1965 y puesto en libertad por la fundición Stephenson Blake. Su ultra-gruesos trazos, letterSpacing comprimido y contramolde interior mínimo se dirigen específicamente, como su nombre lo indica, para el "impacto". Impact tiene un alto x-altura, alcanzando casi las tres cuartas partes de la línea de capital. Ascendentes son cortos, y descendentes aún más corto. La cara está destinado a titulares y sólo tiene un uso limitado en aplicaciones de texto. La cara es comparable con el diseñado de manera similar, pero más estrecho, tipo de letra Haettenschweiler, la cara Letraset Compacta, y la cara Linotype Helvetica Inserat.

Inalienable: adj. Se aplica al derecho que no puede ser negado o quitado a una persona: la libertad es un derecho inalienable del ser humano.

Sororidad: La palabra sororidad se deriva de la hermandad entre mujeres, el percibirse como iguales que pueden aliarse, compartir y, sobre todo, cambiar su realidad debido a que todas, de diversas maneras, hemos experimentado la opresión.

"amistad entre mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear, convencer, que se encuentran y se reconocen en el feminismo para vivir la vida con un sentido profundamente libertario". Como ves, es algo más que amistad. Es tener objetivos comunes, es ayudarnos, colaborar,...bueno es hacer un mundo mejor, es hacer una humanidad mejor.

Bibliografía

Asturias de Castañeda, Mercedes. *Educación y comunicación sobre los Derechos Humanos de las Mujeres*. Asociación Mujer Vamos Adelante. Guatemala, 2001.

Graham Wallas, en su libro *El arte del pensamiento* (1926), presentó uno de los primeros modelos en el proceso creativo. <http://manuelgross.bligoo.com/content/view/770701/Las-etapas-del-proceso-creativo.html>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Cartilla Convención sobre las eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Proyecto Promoción y divulgación de la convención CEDAW, y su *Protocolo Facultativo*.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Protocolo Facultativo Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*// IIDH. 1a.ed. San José, C.R.: 2000, 204p.



Versión Popular del Protocolo Facultativo de la CEDAW para ser utilizado como material de apoyo en talleres de capacitación sobre la temática de los instrumentos legales que protegen a las mujeres guatemaltecas

IMPRÍMASE

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A stylized, geometric handwritten signature consisting of several vertical lines of varying heights and a horizontal line at the bottom.

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
DECANO

A handwritten signature that is mostly illegible due to its cursive style, enclosed within a large, hand-drawn oval.

Licda. Miriam Isabel Meléndez de Villalta
ASESORA

A handwritten signature consisting of a dense, scribbled pattern of lines, forming a roughly rectangular shape.

Isela Yolanda Moino Flores
SUSTENTANTE

Guatemala, 24 de octubre de 2013


Arquitecto
Carlos Enrique Valladares Cerezo
Decano de la Facultad de Arquitectura
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor decano:

Hago de su conocimiento que, a mi cargo, estuvo la corrección de estilo del proyecto de graduación VERSIÓN POPULAR DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW PARA SER UTILIZADO COMO MATERIAL DE APOYO EN TALLERES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA TEMÁTICA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE PROTEGEN A LAS MUJERES GUATEMALTECAS, presentado por la estudiante ISELA YOLANDA MOINO FLORES, Carné N° 8913066, previo a optar al título de Licenciada en Diseño Gráfico con énfasis en Editorial.

En esta fecha, he corroborado que las correcciones de construcción de oraciones, puntuación, ortografía, vocabulario, más las de presentación académica están realizadas en dicho proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted atentamente,


Marcia Claudina Dardón Veliz de Rendón

Licenciada en Letras, Colegiada 575